



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

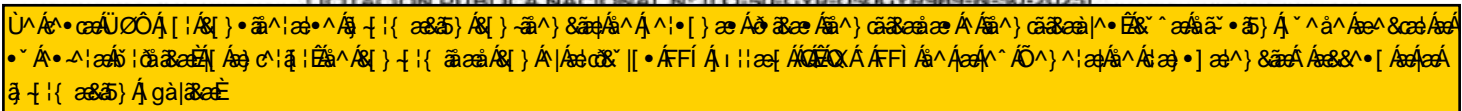
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA **CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA** PARA LA REALIZACIÓN DE **PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**"; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**LA ENTIDAD**" REPRESENTADO POR EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. MARIA ARACELI VARGAS ZARCO**, EN LO SUCESIVO "**EL CONTRATISTA**"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. "LA ENTIDAD" DECLARA QUE:**

**I.1 ES UNA "ENTIDAD" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.**

**I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS CORDERO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIÉN ACTÚA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDÓS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS , **BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40, 41, 45, Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, CON R.F.C. OICT750902G61**, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO UN CONVENIO MODIFICATORIO.**







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**I.8 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000220852-2025, DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2025, EMITIDO EL MAESTRO JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS (ANEXO 3).**

**I.9 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.**

**I.10 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N; ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO; COLONIA CENTRO; TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**

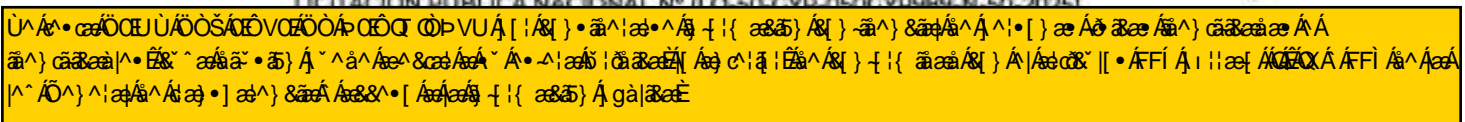
**II. "EL CONTRATISTA", DECLARA QUE:**

**II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA LO QUE ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO, NÚMERO DE ACTA 1067, LIBRO 4, FECHA DE REGISTRO 03 DE ABRIL DE 1965, OFICIALÍA 0001, EXPEDIDA POR LA ENCARGADA DIR. GRAL. REGISTRO ESTADO FAMILIAR, LICENCIADA VALERIA LIZETH PANIAGUA TREJO.**

**II.2 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA "LOPSRM" Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLOGICA Y DE MEDIO AMBIENTE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, LAS GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE OBRA CIVIL; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y SONIDO; INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES; E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LOS CUALES CONSISTEN EN:**

**1. PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS: DOCUMENTO QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

**2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

- 3. **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO:** DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 4. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 5. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL IMSS.
- 6. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:** REPORTE EMITIDO POR EL SAT QUE PERMITE CONSULTAR DE MANERA INSTANTÁNEA LA SITUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- 7. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL INFONAVIT.
- 8. **MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA:** ANEXO DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3 QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **VAZA650302N78**

CUENTA CON SU REGISTRO PATRONAL: **C5369227108**

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

Ú^Á•œÜÖÖWÜUÁÜÜPÖŠÁ[!&[}•ñ^!æ^Á { |{ æ& } & } -ñ^ } &ñ^Á^!•[ } æÁöææÁ ñ^ } ãæææÁñ^ } ãæææ^•É&^æã•ñ } Á^!á^Áe^&æÁÁ^Á•!æñ; ãææÁ[ Áe } ç!á; Éñ^Á &[ } |{ ñææÁ[ } Á^!ææ[ | •ÁFÍÁ; ||æ[ ÁÜÖÜÁÁFÍÁ^Áæ^Á^Ö^!^!æ^Á^!æ• ] æ^ } &æÁÁæ&•[ Á æ^!æ } |{ æ& } Ágà|æÉ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CUAUHEMOC, NÚMERO 7, ZEMPOALA, HIDALGO, MÉXICO, C.P. 43830 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**

**III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

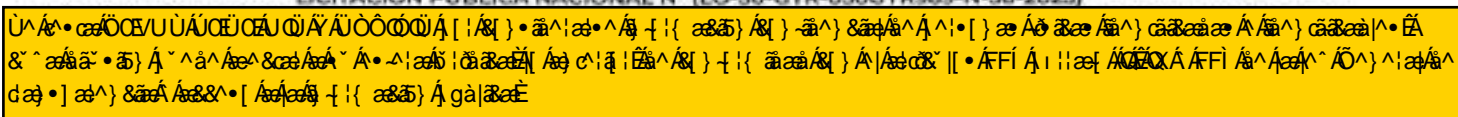
**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:**

**"LA ENTIDAD" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLOS DE CONFORMIDAD CON:**

1. PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
3. LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN.
4. LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN II.2, QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO.
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLOGICA Y DE MEDIO AMBIENTE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, **LAS GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE OBRA CIVIL; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y SONIDO; INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES; E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO;** LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO.

**LOS CONCEPTOS DE TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARÁN A CABO POR "EL CONTRATISTA", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ACUERDAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PACTEN PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL "PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS" QUE SE AGREGA COMO (ANEXO 1) INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN Y LOS TRABAJOS SE SUJETARÁN A:

- LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- LA CONVOCATORIA
- SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS;
- LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO LOS QUE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES AL MISMO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y
- LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:**

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$5,065,841.70 (CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$810,534.67 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$5,876,376.37 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.).

**TERCERA. ANTICIPOS:**

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL CONTRATISTA."

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, MISMOS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL RLOPSRM; CONSISTENTES EN: NÚMEROS GENERADORES; NOTAS DE BITÁCORA; CROQUIS; CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO, FOTOGRAFÍAS, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MOTIVOS DE LA ESTIMACIÓN.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES) QUIEN DEBERÁ EFECTUAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

**EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERAN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.**

**LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR LA "ENTIDAD", EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y QUE "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA DE CHEQUES CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA, DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ELECCIÓN DE "EL CONTRATISTA" QUE NOTIFIQUE OPORTUNAMENTE A "LA ENTIDAD".**

**LAS AUTORIZACIONES Y PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERÁN REVISABLES E INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.**

**EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA ENTIDAD", DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR Y SE EFECTUARÁ LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM.**

**EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "LA ENTIDAD" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**EN EL CASO QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ A LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA".**

**SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.**

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, "LA ENTIDAD", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".**

**EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO "LA ENTIDAD" A SOLICITUD DEL CONTRATISTA DIFERIRÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DEL CONVENIO RESPECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.**

**NO PROCEDERÁ DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".**

**TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ENTIDAD".**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2025\* PÁGINA 8 DE 91



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

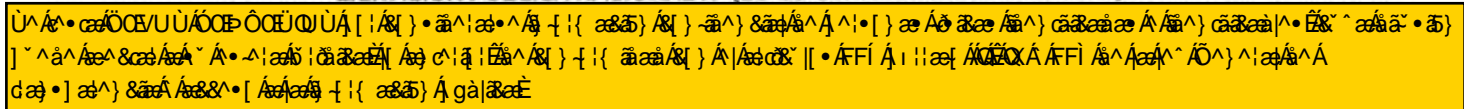
**NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.**

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADAS EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA CFDI CORRESPONDIENTE Y LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, EN LA QUE SE INDIQUE EL TRABAJO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA, Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN SU CASO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

II. EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

III. "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA ENTIDAD" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO 25601136037, CLABE INTERBANCARIA 044290256011360375 DEL BANCO SCOTIABANK, A NOMBRE DE MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL CONTRATISTA" ESTÁ CONTRATADA CON CITIBANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, BBVA BANCOMER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN. S.A. DE C.V.





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121

PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, UBICADO EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "LA ENTIDAD".

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL CONTRATISTA".

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "LA ENTIDAD", JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

"EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS O COMPROBANTE FISCAL QUE CORRESPONDA, QUE INTEGRE A LA O LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO DARÁ LUGAR NI MOTIVARÁ LA SOLICITUD DE PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, "LA ENTIDAD" REVISARÁ LA O LAS FACTURA(S) Y, SI REÚNE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, TRAMITARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIÓN(ES) DE QUE SE TRATE(N); EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" NO SE COMPUTARÁ COMO PARTE DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CON LOS QUE CUENTA "LA ENTIDAD" PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA "LOPSRM".

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025\* PÁGINA 10 DE 91



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA NO SE TENDRÁN COMO ACEPTADOS LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS.**

QUEDA ENTENDIDO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DEL **"RLOPSRM"**, LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LAS CORRESPONDIENTES POR **TRABAJOS EJECUTADOS**; DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO; DE AJUSTE DE COSTOS Y DE GASTOS NO RECUPERABLES.

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PRESENTE LA O LAS ESTIMACIONES, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE FUE O FUERON AUTORIZADA(S).

**QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 110 (CIENTO DIEZ) DÍAS NATURALES, PACTÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, Y DE CONCLUSIÓN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

**SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, Y DE VICIOS OCULTOS:**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

**GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS:**

**"EL CONTRATISTA" EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LOPSRM, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DICHO ACTO.**



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**"EL CONTRATISTA"** A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXHIBIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"**.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS **LOS DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE, DURANTE SU VIGENCIA, NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR VICIOS OCULTOS SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA **"LOPSRM"**.

### **DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (EN SU CASO):**

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, A FAVOR DEL IMSS, PARA CADA EQUIPO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO MESES, A PARTIR DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTA EN MARCHA Y RECIBIDO POR EL IMSS A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

### **SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:**

**"LA ENTIDAD"** SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO EL INMUEBLE EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO CONSTAR EN LA BITACORA. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA ENTIDAD"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**"LA ENTIDAD"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE EN LA CONVOCATORIA SE HAYA SEÑALADO QUE QUEDABAN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

### **OCTAVA. SUPERINTENDENCIA:**

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DESIGNAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AL **"SUPERINTENDENTE"**, QUIEN DEBERÁ

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

PERMANECER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, TOMARÁ LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DE RLOPSRM Y LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DEL MISMO REGLAMENTO.

**"LA ENTIDAD"** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL **"SUPERINTENDENTE"** DE LOS TRABAJOS, Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

### NOVENA. DESIGNACION DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

**"LA ENTIDAD"** ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**.

LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENDRÁ LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL RLOPSRM, Y EFECTUARÁ LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA CONFORME AL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO.

### DÉCIMA. DE LA BITÁCORA:

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**, EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL RESIDENTE DEBERÁ ABRIR LA BITÁCORA CON UNA NOTA DE APERTURA PREVIO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ES OBLIGATORIO PARA "LA ENTIDAD" Y "EL CONTRATISTA". SU ELABORACIÓN, ANOTACIONES, CONTROL Y SEGUIMIENTO, SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR EL RESIDENTE Y EL SUPERINTENDENTE, A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE, QUIENES PARA SU USO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 BIS DE LA LOPSRM, ASÍ COMO EL 123 Y 126 DEL RLOPSRM Y CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018 Y "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE JULIO DE 2023.

LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN CASOS EXCEPCIONALES AUTORIZARÁ QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA SE REALICE A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO SOLICITEN EN ALGUNO DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 TER DE LA LOPSRM.

LA BITÁCORA SE CERRARÁ EN LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA":

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

- a) CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES A LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO;
- b) REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO, Y ESPECIFICACIONES PACTADAS POR "LAS PARTES";
- c) RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA ENTIDAD" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA;
- d) RESPONDER POR VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL;

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025\* PÁGINA 14 DE 91



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

- e) NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", EN LOS TÉRMINOS DE LA "LOPSRM" Y EL "RLOPSRM";
- f) RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE EL SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO PARA HACER VALER EN CONTRA DE "LA ENTIDAD" POR TALES OBLIGACIONES;
- g) SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA SUBCONTRAR, SI POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" TUVIERA LA NECESIDAD POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS;
- h) REGISTRARÁ LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ANTE EL SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (SIROC) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. ATENDIENDO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

DE IGUAL MANERA DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y HASTA REPORTAR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

### DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS:

#### **AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN A LOS COSTOS DIRECTOS:**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE PROCEDAN, LLEVARÁN A CABO LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 **FRACCIÓN I** DE LA "LOPSRM", Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, 173, 174 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL "RLOPSRM".

EN EL CASO DE LA MANO DE OBRA, LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO "EL CONTRATISTA" COMO "LA ENTIDAD", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL INEGI, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDERÁN A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL INEGI.

### AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO:

CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL **CINCUENTA POR CIENTO** DE SU IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O DE AMBOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON "EL CONTRATISTA", DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LOPSRM.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLOPSRM".

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, "LA ENTIDAD" DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL "RLOPSRM".



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

### **AJUSTE DE COSTO POR CARGOS ADICIONALES:**

LOS CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

### **DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE "LA ENTIDAD" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LOPSRM", SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA "LOPSRM".

PARA EFECTO DE REALIZAR DICHAS MODIFICACIONES, "LA ENTIDAD" JUSTIFICARÁ DE MANERA FUNDADA Y EXPLÍCITA LAS RAZONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA "LOPSRM" O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE EN AUMENTO O EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL CONTRATO. SI SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO ORIGINAL CONVENIDO EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, Y SE CONSIDERARÁN EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SÓLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DEL O LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "LA ENTIDAD", LA CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

**DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES:**

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, "LA ENTIDAD" PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO ACORDE CON LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LOPSRM.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "LA ENTIDAD" PARA QUE ESTA RESUELV A LO CONDUCENTE, Y "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2025" PÁGINA 18 DE 91



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

CUANDO "LA ENTIDAD" REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS PARA LOS REFERIDOS CONCEPTOS SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL RLOPSRM.

**DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:**

"LA ENTIDAD" VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR "EL CONTRATISTA" CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

SI DE LA VERIFICACIÓN SE DESPRENDE QUE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "LA ENTIDAD" APLICARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA DEL (11.0 %), CALCULADO EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO ACORDADO ENTRE "LAS PARTES". DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE INCLUIRÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "LA ENTIDAD". LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS VIGENTE Y ACORDADO ENTRE "LAS PARTES", EL RESIDENTE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL (5 AL MILLAR), POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL RESIDENTE, UNA VEZ CUANTIFICADA LA PENA CONVENCIONAL LA NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE OFICIO O NOTA DE BITÁCORA.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO SE REALIZARÁ POR PERIODO CONSIDERANDO LAS FECHAS DE CORTE PACTADOS EN EL CONTRATO.

**PED= PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA DE DONDE:**

**PED= DITNE\*TM\*DAPC**

**DAPC= DÍAS DE ATRASO**

**DITNE = DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA.**

**ITNE = IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL.**

**ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.**

**TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.**

### **DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:**

"LA ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN CUYO CASO CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO PAGADOS Y, PREVIA SOLICITUD, LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2025" PÁGINA 20 DE 91



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA ENTIDAD" Y "EL CONTRATISTA", DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LOPSRM", SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

LA "ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. EN ESTOS SUPUESTOS, LA "LA ENTIDAD" REEMBOLSARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025" PÁGINA 21 DE 91



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121

UNA VEZ COMUNICADA POR "LA ENTIDAD" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EN EL CASO DE ENTIDADES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA ENTIDAD", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

### DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- I. NO INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA "LOPSRM" Y SU REGLAMENTO;
- II. INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "LA ENTIDAD";
- III. NO EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATAR LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;
- IV. INCUMPLIR EL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE "LA ENTIDAD", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR "LA ENTIDAD", ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HAYA ORDENADO LA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2025\* PÁGINA 22 DE 91



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

### SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS:

- V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VI. CUANDO SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD";
- VII. TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD";
- VIII. NO OTORGAR A "LA ENTIDAD" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- IX. INCUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "LA ENTIDAD"; PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- X. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- XI. INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, CUANDO SEA EXTRANJERO, E
- XII. INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA ENTIDAD", LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LOPSRM, 155, 157, 158 Y 159 DEL RLOPSRM.

### DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ NOTIFICAR A "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025" PÁGINA 23 DE 91



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "**LA ENTIDAD**" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A "**EL CONTRATISTA**" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESTE PERIODO, NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "**LA ENTIDAD**" OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "**LA ENTIDAD**" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

### VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

"**LA ENTIDAD**" Y "**EL CONTRATISTA**", DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ELABORARÁN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"**LA ENTIDAD**" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO O POR MEDIO DE LA BITÁCORA A "**EL CONTRATISTA**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO Y EN CASO DE QUE NO ACUDA "**LA ENTIDAD**" PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; PARA QUE ÉSTE EN UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE "**LAS PARTES**" RESPECTO AL FINIQUITO, "**LA ENTIDAD**" PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE **"LAS PARTES"**, EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. EN CASO DE RESCISIÓN, EN EL FINIQUITO SE ASENTARÁN LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, CASO CONTRARIO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES UNA VEZ LIQUIDADO EL SALDO.

SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, EXIGIRÁ POR OFICIO PARA QUE SE REALICE EL REINTEGRO DENTRO DE **LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES** Y DE NO HACERLO, SE GENERARÁN GASTOS FINANCIEROS HASTA LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA **"LOPSRM"**.

EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, Y DE NO EXISTIR CONFORMIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** CON EL FINIQUITO, O BIEN, NO ACUDA A LA ELABORACIÓN DEL MISMO, **"LA ENTIDAD"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ÉSTE EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ÉSTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LAS PARTES"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO **170 DEL "RLOPSRM"**.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

### VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:

"EL CONTRATISTA" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA ENTIDAD" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL CONTRATISTA" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA ENTIDAD", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL CONTRATISTA" EXIME EXPRESAMENTE A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ENTIDAD" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL CONTRATISTA", EN LA QUE SE RECLAME LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA ENTIDAD", "EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y ÉSTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA.

ASÍ TAMBIÉN, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DENTRO DE LOS (5 DÍAS) HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN ASENTADO LAS DISCREPANCIAS EN LA BITÁCORA, "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ A "LA ENTIDAD" UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL EXPLIQUE LOS



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

MOTIVOS DE ÉSTAS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS HECHOS, PARA QUE "LA ENTIDAD" EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5 DÍAS) HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA DIRIMIR LAS DISCREPANCIAS.

EN CASO DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR "LAS PARTES", MISMOS QUE DEBERÁN QUEDAR REGISTRADOS EN LA BITÁCORA.

EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LOS HECHOS ASENTANDO LA INDICACIÓN DE QUE "LAS PARTES" DEJARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LO CUAL QUEDARÁ REGISTRADO EN LA BITÁCORA.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "LAS PARTES" PUEDAN SOLICITAR A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA "LOPSRM".

### VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, 96 Y 97 DE LA LOPSRM, Y 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.

### VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025\* PÁGINA 27 DE 91



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

**"EL CONTRATISTA"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN:**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR **"EL CONTRATISTA"** Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LAS PARTES"**, O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL **"RLOPSRM"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

SE FIRMAN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EL **11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, EN DOS TANTOS.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050CYR989N5025-08-00 Y CSM0121

### POR "LA ENTIDAD"

NOMBRE:	CARGO:	R.F.C.:
 DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO ÁREA REQUERENTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.	OICT750902G61
 LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	OEAT9007312P8
 ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA ÁREA TÉCNICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	ROZE800112DZ6
 ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL RESIDENTE DE OBRA	ANALISTA RESPONSABLE D80	GUVL690916C50
 ING. JUAN MANUEL RODRIGUEZ IBAÑEZ	SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ROIJ910309NK5

### POR "EL CONTRATISTA"

NOMBRE Y R.F.C. MARIA ARACELI VARGAS ZARCO  VAZA650302N78
--

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON SANCIONADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 144 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1.3 SUBNUMERAL 1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO 00AD/EDOMEX/PTE/JS/JIADQ/2025/41825

LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS Y/O CONTRATANTES.

LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° JLO-50-CYR-050CYR989-N-50-2025)

UN ASESORÍA JURÍDICA... [Illegible text]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**ANEXO 1 (UNO)**

**PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS**



**MARIA ARACELI VARGAS ZARCO**

VAZAB0902N78

CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL Y COMERCIALIZADORA

**II.14.19**

**Catálogo de conceptos (Anexo 19).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere esta numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los grupos unitarios integrados en el Anexo 19, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituirá el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar los contratos correspondientes. Las marcas de equipos, materiales y/o servicios constructivos especificadas como referencia en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos son sugeridas; el licitante podrá proponer marcas que sean similares, entendiendo por tales, aquellas que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que la marca señalada como referencia. De acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Comprobante No. 2 del 12 de Julio, Veracruz, México. 000156



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Anexo 18 Cantón N° LO-08-GYM- MEX270893-A-18 2025 Fecha: 21 Mayo 2025 Página: 1 de 23			
<p>Obra: Proyecto estratégico de dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 221, HGO 234, HGO 28, HGO 238 HORZETA, HGO 250, UMF 220, UMF 222, UMF 223, UMF 248, UMF 250, UMF 58, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025</p>					
<p>VA EJERCIO DE LOS SUPUESTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA EJERCICIO DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN</p>					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Vaga Afectar	
				PRECIOS UNITARIOS CON LETRA	CON NUMEROS
S.O.03					
Importe Acumulado de la Vaga Afectar					
PRECIOS UNITARIOS					
CON LETRA					
CON NUMEROS					
IMPORTE EN PESOS					
Partida 8	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 58 - AUDITORIO				
	OBRA CIVIL				
	PRELIMINARES				
1	DEMOLICIÓN DE PISO CERAMICO POR MEDIOS MANUALES, INCLUIE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRERA, ACABOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL EN COSTA, A CENTRO DE ACCIPIO, ACABOS FUERA DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	258.35	CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 MON	\$142.36
2	RETIRO DE LUMINARIAS EN CABINETE DE DIMENSIONES 0.30X 1.20 MT. INCLUIE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRERA, ACABOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL A CENTRO DE ACCIPIO, ACABOS FUERA DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN RECUPERACIÓN PARA EL INSTITUTO	PZA	25.28	CUARACIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MON	\$426.38
3	RETIRO DE BULTOS EXISTENTES, INCLUIE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRERA, ACABOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL A CENTRO DE ACCIPIO, ACABOS FUERA DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN RECUPERACIÓN PARA EL INSTITUTO	PZA	154.35	CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 16/100 MON	\$185.34
4	RECONSTRUCCIÓN DE LAMINA DE MACEDERA INCLUIE: LUNCO, RETANOS, SUSTITUCIÓN DE LAS PUNTES DANADAS, PINTURA, BARRIZ, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRERA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, SEGURO DE SEGURO, REPARACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	90.00	DOS MIL CINCOCEINTOS NOVENENTA PESOS 00/100 MON	\$2,265.00
5	DEMOLICIÓN DE MURO PARA AULA AUXILIAR, INCLUIE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRERA, ACABOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL EN COSTA, A CENTRO DE ACCIPIO, ACABOS FUERA DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	5.00	DOSCEINTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MON	\$275.00
<p>Importe Acumulado: \$1,493.04</p>					
<p>Forma Representativa Legal</p>					
<p>Comprobante: MARIA MARCELYN ROSAL ESCOB</p>					
<p>Importe Final de esta Vaga: \$1,493.04</p>					
<p>Importe Acumulado: \$2,786.0436</p>					
<p>000157</p>					

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025\* PÁGINA 32 DE 91



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Anexo 18 Censoso N° LO-08-0798 050GYR989-N-08- 2025 Fecha: 27/04/2025 Página: 3 de 33	
Clave: Proyecto Estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 231, HGO 232, HGO 233, HGO 234, HGO 235, HGO 236, HGO 237, HGO 238, HGO 239, HGO 240, HGO 241, HGO 242, HGO 243, HGO 244, HGO 245, HGO 246, HGO 247, HGO 248, HGO 249, HGO 250, HGO 251, HGO 252, HGO 253, HGO 254, HGO 255, HGO 256, HGO 257, HGO 258, HGO 259, HGO 260, HGO 261, HGO 262, HGO 263, HGO 264, HGO 265, HGO 266, HGO 267, HGO 268, HGO 269, HGO 270, HGO 271, HGO 272, HGO 273, HGO 274, HGO 275, HGO 276, HGO 277, HGO 278, HGO 279, HGO 280, HGO 281, HGO 282, HGO 283, HGO 284, HGO 285, HGO 286, HGO 287, HGO 288, HGO 289, HGO 290, HGO 291, HGO 292, HGO 293, HGO 294, HGO 295, HGO 296, HGO 297, HGO 298, HGO 299, HGO 300, HGO 301, HGO 302, HGO 303, HGO 304, HGO 305, HGO 306, HGO 307, HGO 308, HGO 309, HGO 310, HGO 311, HGO 312, HGO 313, HGO 314, HGO 315, HGO 316, HGO 317, HGO 318, HGO 319, HGO 320, HGO 321, HGO 322, HGO 323, HGO 324, HGO 325, HGO 326, HGO 327, HGO 328, HGO 329, HGO 330, HGO 331, HGO 332, HGO 333, HGO 334, HGO 335, HGO 336, HGO 337, HGO 338, HGO 339, HGO 340, HGO 341, HGO 342, HGO 343, HGO 344, HGO 345, HGO 346, HGO 347, HGO 348, HGO 349, HGO 350, HGO 351, HGO 352, HGO 353, HGO 354, HGO 355, HGO 356, HGO 357, HGO 358, HGO 359, HGO 360, HGO 361, HGO 362, HGO 363, HGO 364, HGO 365, HGO 366, HGO 367, HGO 368, HGO 369, HGO 370, HGO 371, HGO 372, HGO 373, HGO 374, HGO 375, HGO 376, HGO 377, HGO 378, HGO 379, HGO 380, HGO 381, HGO 382, HGO 383, HGO 384, HGO 385, HGO 386, HGO 387, HGO 388, HGO 389, HGO 390, HGO 391, HGO 392, HGO 393, HGO 394, HGO 395, HGO 396, HGO 397, HGO 398, HGO 399, HGO 400, HGO 401, HGO 402, HGO 403, HGO 404, HGO 405, HGO 406, HGO 407, HGO 408, HGO 409, HGO 410, HGO 411, HGO 412, HGO 413, HGO 414, HGO 415, HGO 416, HGO 417, HGO 418, HGO 419, HGO 420, HGO 421, HGO 422, HGO 423, HGO 424, HGO 425, HGO 426, HGO 427, HGO 428, HGO 429, HGO 430, HGO 431, HGO 432, HGO 433, HGO 434, HGO 435, HGO 436, HGO 437, HGO 438, HGO 439, HGO 440, HGO 441, HGO 442, HGO 443, HGO 444, HGO 445, HGO 446, HGO 447, HGO 448, HGO 449, HGO 450, HGO 451, HGO 452, HGO 453, HGO 454, HGO 455, HGO 456, HGO 457, HGO 458, HGO 459, HGO 460, HGO 461, HGO 462, HGO 463, HGO 464, HGO 465, HGO 466, HGO 467, HGO 468, HGO 469, HGO 470, HGO 471, HGO 472, HGO 473, HGO 474, HGO 475, HGO 476, HGO 477, HGO 478, HGO 479, HGO 480, HGO 481, HGO 482, HGO 483, HGO 484, HGO 485, HGO 486, HGO 487, HGO 488, HGO 489, HGO 490, HGO 491, HGO 492, HGO 493, HGO 494, HGO 495, HGO 496, HGO 497, HGO 498, HGO 499, HGO 500, HGO 501, HGO 502, HGO 503, HGO 504, HGO 505, HGO 506, HGO 507, HGO 508, HGO 509, HGO 510, HGO 511, HGO 512, HGO 513, HGO 514, HGO 515, HGO 516, HGO 517, HGO 518, HGO 519, HGO 520, HGO 521, HGO 522, HGO 523, HGO 524, HGO 525, HGO 526, HGO 527, HGO 528, HGO 529, HGO 530, HGO 531, HGO 532, HGO 533, HGO 534, HGO 535, HGO 536, HGO 537, HGO 538, HGO 539, HGO 540, HGO 541, HGO 542, HGO 543, HGO 544, HGO 545, HGO 546, HGO 547, HGO 548, HGO 549, HGO 550, HGO 551, HGO 552, HGO 553, HGO 554, HGO 555, HGO 556, HGO 557, HGO 558, HGO 559, HGO 560, HGO 561, HGO 562, HGO 563, HGO 564, HGO 565, HGO 566, HGO 567, HGO 568, HGO 569, HGO 570, HGO 571, HGO 572, HGO 573, HGO 574, HGO 575, HGO 576, HGO 577, HGO 578, HGO 579, HGO 580, HGO 581, HGO 582, HGO 583, HGO 584, HGO 585, HGO 586, HGO 587, HGO 588, HGO 589, HGO 590, HGO 591, HGO 592, HGO 593, HGO 594, HGO 595, HGO 596, HGO 597, HGO 598, HGO 599, HGO 600, HGO 601, HGO 602, HGO 603, HGO 604, HGO 605, HGO 606, HGO 607, HGO 608, HGO 609, HGO 610, HGO 611, HGO 612, HGO 613, HGO 614, HGO 615, HGO 616, HGO 617, HGO 618, HGO 619, HGO 620, HGO 621, HGO 622, HGO 623, HGO 624, HGO 625, HGO 626, HGO 627, HGO 628, HGO 629, HGO 630, HGO 631, HGO 632, HGO 633, HGO 634, HGO 635, HGO 636, HGO 637, HGO 638, HGO 639, HGO 640, HGO 641, HGO 642, HGO 643, HGO 644, HGO 645, HGO 646, HGO 647, HGO 648, HGO 649, HGO 650, HGO 651, HGO 652, HGO 653, HGO 654, HGO 655, HGO 656, HGO 657, HGO 658, HGO 659, HGO 660, HGO 661, HGO 662, HGO 663, HGO 664, HGO 665, HGO 666, HGO 667, HGO 668, HGO 669, HGO 670, HGO 671, HGO 672, HGO 673, HGO 674, HGO 675, HGO 676, HGO 677, HGO 678, HGO 679, HGO 680, HGO 681, HGO 682, HGO 683, HGO 684, HGO 685, HGO 686, HGO 687, HGO 688, HGO 689, HGO 690, HGO 691, HGO 692, HGO 693, HGO 694, HGO 695, HGO 696, HGO 697, HGO 698, HGO 699, HGO 700, HGO 701, HGO 702, HGO 703, HGO 704, HGO 705, HGO 706, HGO 707, HGO 708, HGO 709, HGO 710, HGO 711, HGO 712, HGO 713, HGO 714, HGO 715, HGO 716, HGO 717, HGO 718, HGO 719, HGO 720, HGO 721, HGO 722, HGO 723, HGO 724, HGO 725, HGO 726, HGO 727, HGO 728, HGO 729, HGO 730, HGO 731, HGO 732, HGO 733, HGO 734, HGO 735, HGO 736, HGO 737, HGO 738, HGO 739, HGO 740, HGO 741, HGO 742, HGO 743, HGO 744, HGO 745, HGO 746, HGO 747, HGO 748, HGO 749, HGO 750, HGO 751, HGO 752, HGO 753, HGO 754, HGO 755, HGO 756, HGO 757, HGO 758, HGO 759, HGO 760, HGO 761, HGO 762, HGO 763, HGO 764, HGO 765, HGO 766, HGO 767, HGO 768, HGO 769, HGO 770, HGO 771, HGO 772, HGO 773, HGO 774, HGO 775, HGO 776, HGO 777, HGO 778, HGO 779, HGO 780, HGO 781, HGO 782, HGO 783, HGO 784, HGO 785, HGO 786, HGO 787, HGO 788, HGO 789, HGO 790, HGO 791, HGO 792, HGO 793, HGO 794, HGO 795, HGO 796, HGO 797, HGO 798, HGO 799, HGO 800, HGO 801, HGO 802, HGO 803, HGO 804, HGO 805, HGO 806, HGO 807, HGO 808, HGO 809, HGO 810, HGO 811, HGO 812, HGO 813, HGO 814, HGO 815, HGO 816, HGO 817, HGO 818, HGO 819, HGO 820, HGO 821, HGO 822, HGO 823, HGO 824, HGO 825, HGO 826, HGO 827, HGO 828, HGO 829, HGO 830, HGO 831, HGO 832, HGO 833, HGO 834, HGO 835, HGO 836, HGO 837, HGO 838, HGO 839, HGO 840, HGO 841, HGO 842, HGO 843, HGO 844, HGO 845, HGO 846, HGO 847, HGO 848, HGO 849, HGO 850, HGO 851, HGO 852, HGO 853, HGO 854, HGO 855, HGO 856, HGO 857, HGO 858, HGO 859, HGO 860, HGO 861, HGO 862, HGO 863, HGO 864, HGO 865, HGO 866, HGO 867, HGO 868, HGO 869, HGO 870, HGO 871, HGO 872, HGO 873, HGO 874, HGO 875, HGO 876, HGO 877, HGO 878, HGO 879, HGO 880, HGO 881, HGO 882, HGO 883, HGO 884, HGO 885, HGO 886, HGO 887, HGO 888, HGO 889, HGO 890, HGO 891, HGO 892, HGO 893, HGO 894, HGO 895, HGO 896, HGO 897, HGO 898, HGO 899, HGO 900, HGO 901, HGO 902, HGO 903, HGO 904, HGO 905, HGO 906, HGO 907, HGO 908, HGO 909, HGO 910, HGO 911, HGO 912, HGO 913, HGO 914, HGO 915, HGO 916, HGO 917, HGO 918, HGO 919, HGO 920, HGO 921, HGO 922, HGO 923, HGO 924, HGO 925, HGO 926, HGO 927, HGO 928, HGO 929, HGO 930, HGO 931, HGO 932, HGO 933, HGO 934, HGO 935, HGO 936, HGO 937, HGO 938, HGO 939, HGO 940, HGO 941, HGO 942, HGO 943, HGO 944, HGO 945, HGO 946, HGO 947, HGO 948, HGO 949, HGO 950, HGO 951, HGO 952, HGO 953, HGO 954, HGO 955, HGO 956, HGO 957, HGO 958, HGO 959, HGO 960, HGO 961, HGO 962, HGO 963, HGO 964, HGO 965, HGO 966, HGO 967, HGO 968, HGO 969, HGO 970, HGO 971, HGO 972, HGO 973, HGO 974, HGO 975, HGO 976, HGO 977, HGO 978, HGO 979, HGO 980, HGO 981, HGO 982, HGO 983, HGO 984, HGO 985, HGO 986, HGO 987, HGO 988, HGO 989, HGO 990, HGO 991, HGO 992, HGO 993, HGO 994, HGO 995, HGO 996, HGO 997, HGO 998, HGO 999, HGO 1000			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

Artes: 18  
 Concurso N° LO-50-GYR-  
 050GYR989N-08-  
 000  
 Fecha: 21/ago/2025  
 Página: 3 de 22

Objeto: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 271, HGO 194, HGO 229 HGO281, HGO 242, UMF 220, UMF 222, UMF 323, UMF 348, UMF 350, UMF 58, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025

**CALCULO DE CONCRETOS Y CANTONALES DE OBRAS PARA EXTERIORES DE RESIDENCIAS MÉDICAS Y BANCOS TOTAL DE LA PROVISIÓN**

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
-------	-------------	----------	--------	----------------	-------------

10	SEÑALACION DE PISO A BASE DE MORTERO AUTOCOMPAÑANTE MARCA COMEX PARA RECUBRIR PISO VIBRO O ALICATADO. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, REPARACION DE GRIetas O DAÑOS IMPORtantes EN EL SUELO, APLICAR UNA CAPA DE IMPERMEABILIDAD A BASE DE RESINA ACRILICA PARA MEJOR ADHERENCIA. MATERIALES: MARGO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	102	M <sup>2</sup>	280.00	28560.00
11	PARPA DE ACERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DEL MAR 1.35 DE ANCHO X 8.05 DE LARGO EN ARRA EXTERIOR PARA SALIDA DE EMERGENCIA A BASE DE BLOCK DE OVA 15 X 20 X 40 CM, JUNTADO CON MORTERO COMENTO ARENA PROPORCION 1:3, CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 X 10 CMs FcC 150 MLCMS, SELLADO DE TEPETATE EN CAPAS NO MAYORES A 20CM COMPACTADO POR MEDIO MAILLAS CON PISO, MALLA ELECTRODINAMIA 10/15 X 1 X 1, FRASE DE CONCRETO REJUDO EN OBRA FcC 200 MLCMS CORROSION DE 1 CM ACABADO SANADO INCLUYE: TRAZO, VERIFICAR SUELOS, TRAMITES ANTE LA DEPENDENCIA INGENIERIA, PERMISOS Y PAGOS CORRESPONDIENTES, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, CABALLA, ACABADOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. LOS PERMISOS SEVAN RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA. ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTE.	1.00	M <sup>2</sup>	130.750 M <sup>2</sup>	130.750 M <sup>2</sup>

**IMPORTE DE ALBOLERIAS ACABADOS**

TRUANDA Y SCS ML DETECIONES SECRETIA Y OCHO PISOS (03/100 M<sup>2</sup>)

\$462,706.00

Generales: MARIA ANGELES VARGAS ZARCO	Presupuesto Legal	Importe Acumulado: 9207,706.40	Importe Acumulado de esta Hoja: 4208,007.20
		<b>000159</b>	



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050CYR989N5025-08-00 Y C5M0121

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE		Anexo 19 Concurso N° LO-08-0198- 050CYR989N-08- 2025 Fecha 27/10/2025 Página 4 de 23	
<p>Otros: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 221, HGO 194, HGO 229 HGO251, HGO 252, UMF 220, UMF 222, UMF 223, UMF 246, UMF 250, UMF 68, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025</p>			
<p><b>CANTIDAD DE CONCRETOS Y CANTONALES DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUEBLOS UNIBARRIOS Y MONIO TOTAL DE LA PROYECTACION</b></p>			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
13	<p>ALISO A BASE DE TABLAJOCOTE DE 3 CM DE ESPESOR A BASE DE PIEDRA CANAL Y POSTE (BET) DE 6.25 CAL. 22 JUNTAS SELLADAS CON PEGAMENTO Y LINA CAPA DE PASTA RETEX MCA LUGA UNA ALTIMA MODINA DE 100 METROS, INCLuye: ANCLAJES, MANTENALES, CORTES, DESPUNTES, ELANACIONES, LUBRO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR PIEDRA, MANO DE OBRA, ENTRENAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION</p>	M2	12.08
		PRECIO UNITARIO	CON NUMERO
		CON LETRA	CON NUMERO
		NOVECENTOS SESENTA Y DOS PESOS 71/100	8962.37
		MAN	
		IMPORTE EN PESOS	\$11,653.24
14	<p>ARRIB HUECOS EN CALDO PLAFON PARA LAMPARAS, GRUJONES, RESISTORES, BOMBAS, INCLuye: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, PLETE A OBRA, DESPUNDO, ACARRIO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y NIVELACION, CORTE, PESTILADO, COLAJANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRAS CAL. 16, LAMPACA Y RETRO DE SOBAMTES FIJERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DESPESACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER MATERIAL, MEDIO FERRUTALMENTE EN TABLAJOCOTE Y TABLAJOCOTE, PERFORANDO CON MOLINOSA REBORDE DE LAMPA GALVANIZADA CALIBRE N. 36 Y POSTE DE LAMPA GALVANIZADA CALIBRE N. 36.</p>	PZA	30.28
		SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 75/100	8677.35
		MAN	
		IMPORTE EN PESOS	\$28,330.59
14	<p>SUBMETRO Y COLGACION DE BUTACA PARA AUDITORIO MANCA BERRIO MODELO MONOLITIC COLONIA ELEGR POR EL INSTITUTO INCLuye: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVENGA, ACARRIO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, TACUETICADO, AVORNEADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DESPESACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA</p>	PZA	104.09
		SETE MIL CUARENTA Y CINCO	87,545.85
		PASOS 66 100 0000	
		IMPORTE EN PESOS	\$7,616.70
<p>Concedente: MARIA ANACELI VARGAS ZARCO</p>		<p>Para Recepcionista Logr</p>	<p>ImpORTE Parcial de esta Hoja: \$837,752.54</p> <p>ImpORTE Acumulado: \$3,183,943.27</p>
			<b>000160</b>

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-CYR-050CYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGO 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025\* PÁGINA 35 DE 91





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE		Cuenta 14-LO-08-0706 MEX01989N-08-00-0000 Fecha: 01/06/2025 Página 6 de 23	
Clave:	Descripción:	Unidad:	Cantidad:
20	SUMINISTRO Y COLGACION DE ENRASCAS, PASENDOS DE ALUMBRADO RECORRIDABLE, PASAMANOS DE 2" DE DIAMETRO INTERIORES DE REDONDO DE 3/4" DIAMETRO Y POSTEROS DE 2" DE DIAMETRO EN JAMBA DE EXTENSION PARA SALIDAS DE EMERGENCIA, INCLUYE ACCESORIOS, HERRAJES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PLANTON Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLGACION.	ME	6.00
CANCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 10/100 MON		CON LETRA	CON NUMERO
			\$11,272.18
			\$67,853.36
IMPORTE DE ALUMBRADO			
21	CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACION Y VARIOS SUMINISTRO E INSTALACION DE AVAGADOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PLETE A OBRA, ACABOS, PUNCIÓN, CONEXION Y PRUEBA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEMARCACION Y DEMARCACIONES DENOMINADOS: USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL INTERCAMBIABLE DE 1/8" MMS, 1/8" V.E.A., 1" POLD 1 1/8". SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO SUPLEN POLIARADO, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PLETE A OBRA, ACABOS, PUNCIÓN, CONEXION Y PRUEBA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEMARCACION Y DEMARCACIONES ESPECIFICAS, DEMARCACION Y DEMARCACIONES DENOMINADOS: USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. CULQUER NIVEL. LUMINARIO DE SOBREPUNTER EN PLAFON RECTANGULAR DE LETE, 91 X 81 CM, CUERPO DE LAMBIA, ACABADO DE PINTURA EN POLVO DE APLICACION ELECTROSTATICA, DADO SANCOR LEO BLANCO NUTRO CONSUMIDORIAL, 4000, TEMPERATURA DE COLOR 4000 K, FLUJO LUMINOSO 4000LM, VOLTAJE DE OPERACION 120-277V, 60Hz, CON DRIVER INTEGRADO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION (AMBIENTE) -05 C, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION (AMBIENTE) 45 C, MODELO PARLEU-18-ES 1W MARCA AUTORIZADA.	REA	4.00
TRESMILTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MON			\$372.50
			\$1,484.76
22	CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACION Y VARIOS SUMINISTRO E INSTALACION DE AVAGADOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PLETE A OBRA, ACABOS, PUNCIÓN, CONEXION Y PRUEBA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEMARCACION Y DEMARCACIONES DENOMINADOS: USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. CULQUER NIVEL. LUMINARIO DE SOBREPUNTER EN PLAFON RECTANGULAR DE LETE, 91 X 81 CM, CUERPO DE LAMBIA, ACABADO DE PINTURA EN POLVO DE APLICACION ELECTROSTATICA, DADO SANCOR LEO BLANCO NUTRO CONSUMIDORIAL, 4000, TEMPERATURA DE COLOR 4000 K, FLUJO LUMINOSO 4000LM, VOLTAJE DE OPERACION 120-277V, 60Hz, CON DRIVER INTEGRADO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION (AMBIENTE) -05 C, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION (AMBIENTE) 45 C, MODELO PARLEU-18-ES 1W MARCA AUTORIZADA.	POA	20.00
CUATROCEINTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MON			\$422.00
			\$6,489.80
IMPORTE DE CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACION Y VARIOS		POA	48.00
5005 MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MON			\$1,274.00
			\$62,362.00
IMPORTE DE CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACION Y VARIOS			
			\$181,542.14
			\$1,503,988.17
Cosecha: MIRA ANSELMIOS JARCO		Firma Responsable Legal:	
		Impuesto Federal de esta Uge:	
		Impuesto Acumulado:	
		000162	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

		<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Anexo 18 Contrato N° LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025 Fecha: 21/ago/2025 Página: 7 de 23		
Clave: Proyecto Estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 221, HGO 194, HGO 58, HGO 220 HGO 231, HGO 232, UMF 223, UMF 223, UMF 243, UMF 258, UMF 58, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025						
<b>CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE BIENES PARA EJERCER DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN</b> Importe Autorizado de la Hora Accesorio: \$2,921,340.47						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO		IMPORTE EM PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
34	<b>MANO DE OBRA ÚNICAMENTE</b> DESMONTAJE CON RECUPERACION DE MATERIALES Y ACCESORIOS, INCLUYE: SOPORTERA, ARBOLAZARDES Y CALLES DE CONEXIONES, CARGO SOBRECOSTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA RECONSTRUCCION, ACABADO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES, ALMACENAJE, ESTIBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE EMPUJAS, MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE DESPRELACION Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y CLASIFICACION DE LOS MATERIALES RECUPERADOS, EN CUALQUIER SENT.	PZA	12.00	DOSCIENTOS TRECE PESOS VEINTIUN MON	\$273.24	\$3,279.68
35	DE CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS	PZA	4.00	DOSCIENTOS TRECE PESOS VEINTIUN MON	\$273.26	\$1,093.04
36	DE APHORADOR SENCILLO	PZA	30.00	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS TREINTIUN MON	\$352.33	\$10,569.90
37	DE LAJAS DE EMPUJAS O SOBRESPONER DE 33 X 30 CM	PZA				\$13,961.84
<b>IMPORTE DE MANO DE OBRA ÚNICAMENTE</b> <b>IMPORTE DE OBRA CIVIL</b> <b>ENDESBANDA HAZ EN OPCIONAS - AULAS - BIBLIOTECA</b> <b>PRELIMINARE</b> DEMOLICION DE PISO CERRAMICO EXISTENTE EN AREA DE ACCESO PRINCIPAL (BARRA 140) Y AREA DE BARRIO JARDIN (140) POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACCESORIOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL EN COSTAL A DENTRO DE ACCESOS, ACABADOS FUERA DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION						
38		ML	22.99	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS VEINTIUN MON	\$274.87	\$6,317.14
Cautelan, MARIA AFACELI VARGAS ZARCO			Firma Representante Legal		Importe Parcial de esta Hoja: \$33,223,876.15 Importe Acumulado: <b>691000</b>	



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO		MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA
				CON LETRA	CON NUMERO	
28	RETRIMO DE PISO VENGU EXISTENTE EN AREA DE ALULA L ALJA Y BILGOTICA POR MEDIOS MANUALES INCLUIE HERRAMIENTA, MANO DE OBRERA, ACABOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL EN COSTA, A CENTRO DE ACOPPO, ACABOS FUERA DE OBRERA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	140.00	CIENTO DESECOETE PESOS 05/100 MON	\$117.00	\$16,380.00
29	DEMOLICION DE RECURRIMIENTO CERAMICO EN MUROS POR MEDIOS MANUALES INCLUIE HERRAMIENTA, MANO DE OBRERA, ACABOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL EN COSTA, A CENTRO DE ACOPPO, ACABOS FUERA DE OBRERA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, (plata, yeso, vedado y alcoro) (plata alba - metodo "barra blanca")	M2	47.44	DOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 72/100 MON	\$229.72	\$10,897.88
31	DEMOLICION DE PLAFON EXISTENTE POR MEDIOS MANUALES HASTA UNA ALTURA DE 3.30 METROS INCLUIE HERRAMIENTA, MANO DE OBRERA, ACABOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL EN COSTA, A CENTRO DE ACOPPO, ACABOS FUERA DE OBRERA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, (plata, yeso, vedado y alcoro) (plata alba - metodo "barra blanca")	M2	273.30	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 45/100 MON	\$141.45	\$38,682.85
32	RETRIMO DE LAMPARAS EN GABINETE DE DIMENSIONES 60X1.20 MT INCLUIE HERRAMIENTA, MANO DE OBRERA, ACABOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL A CENTRO DE ACOPPO, ACABOS FUERA DE OBRERA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (plata yeso - metodo alba - SIN RECUPERACION PARA EL INSTITUTO)	PZA	50.00	CUATROCEINTOS TREINTA Y CINCO PESOS 08/100 MON	\$455.50	\$22,775.00
33	RETRIMO DE PUERTAS EXISTENTES (MADERA NO ALUMINIO), INCLUIE HERRAMIENTA, MANO DE OBRERA, ACABOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL A CENTRO DE ACOPPO, ACABOS FUERA DE OBRERA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (plata yeso - metodo alba) SIN RECUPERACION PARA EL INSTITUTO.	PZA	03.00	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 MON	\$3,574.50	\$10,723.50

Fecha Registrada Legal		Importe Total de esta Hoja	
		\$101,877.15	
Cantidades: MARRA MANO DE OBRERA, MANO DE OBRERA		Importe Acumulado:	
		\$1,038,811.15	

000164



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Aviso 18 Causales N° LO-50-GYE- 050GYR989-8-08- 2025 Fecha: 21/ago-2025 Página 3 de 20	
<p>Obras: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 231, HGO 194, HGO 19, HGO 120 HGO 251, HGO 332, UMF 223, UMF 224, UMF 248, UMF 250, UMF 50, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025</p> <p><b>CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS URGENTES Y MONITORIA, DE LA RECONSTRUCCIÓN</b></p>			
Clave	Descripción	Cantidad	Cantidad
			IMPORTE UNITARIO CON VALOR EN PESO
			CON VALOR EN PESO
			IMPORTE TOTAL
34	RETIRO DE LAVADO EXISTENTE EN AREA DE BANOS ; INCLUIE HERRAMIENTA, MANO DE OBRAS, AGUERRON HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, A CENTRO DE ADOPTO, ACARRIROS FUERA DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (para top - para ab) SIN RECURSACION PARA EL INSTITUTO.	PZA 4.00	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 87160 MON
35	RETIRO DE PODORO EXISTENTE EN AREA DE BANOS ; INCLUIE HERRAMIENTA, MANO DE OBRAS, ACARRIROS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, A CENTRO DE ADOPTO, ACARRIROS FUERA DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (para top - para ab) SIN RECURSACION PARA EL INSTITUTO.	PZA 4.00	CUARENTOS VEINTE PESOS 71100 MON
36	RETIRO DE CANCEL EXISTENTE EN AREA DE REGADERAS ; INCLUIE HERRAMIENTA, MANO DE OBRAS, ACARRIROS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, A CENTRO DE ADOPTO, ACARRIROS FUERA DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (para ab) SIN RECURSACION PARA EL INSTITUTO.	PZA 3.00	CUARENTOS VEINTE PESOS 71100 MON
37	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO DENTRO DE LAS MISMAS AREAS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS INCLUIDA BARRAS, para ab) INCLUIE HERRAMIENTA, MANO DE OBRAS, PLASTICO PARA PROTECCION DE LOS MEMBROS, ACARRIROS HORIZONTALES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOT0 AREA	CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS 65100 MON
38	RETIRO DE TUBERIA DE FIBRA SANITARIA EN AREA DE BANOS PLANTA ALTA INCLUIE HERRAMIENTA, MANO DE OBRAS, ACARRIROS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, A CENTRO DE ADOPTO, ACARRIROS FUERA DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M 0.00	DOSENTON NUEVE PESOS 35100 MON

Compras: MOBILARIO SANITARIO	Importe Total de esta Hoja: \$37,368.47
Primo Representante Legal	Importe Acumulado: \$2,193,214.30
	<b>000165</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</p> <p>Aviación 18 Carretera N° 10-00-0195- 000010000-00- 3025 Fecha: 27/ago-2025 Página: 10 de 23</p> <p>Clave: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 221, HGO 184, HGO 18, HGO 230 HGO 251, HGO 202, UMF 230, UMF 233, UMF 234, UMF 240, UMF 250, UMF 58, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio Fiscal 2025</p> <p>CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA EXPRESOS DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN</p> <p>Importe Acreditado de la Hija Arbolada: \$2,183,214.30</p>						
38	ERUKACION DE MURO PARA ACCESO PISO HOMERUL EN AREA DE CORDON DE DIFALACIONES PLANTA ALTA DIMENSIONES 0.80 X 0.80 MT. INCLUYE HERRAMIENTA MANO DE OBRERA, ACARRIROS, HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER MATE EN COSTAL A CENTRO DE ADOPRO, ACARRIROS FUERA DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PIEZA	1.00	DOSENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 20/100 MON	\$274.30	\$274.30
<p>IMPORTE DE VOLUMENES</p> <p>ALMÁZARA</p>						
40	MAMPARA PARA FACIL ACCESIBILIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DEL MIS 1.20 X 1.00 A BASE DE BLOQUE DE 15 X 20 X 40 CM. AJUSTADO CON MORTERO COMESTO ARENA PROPORCION 1:4, APUNJANDO EN MARGEN DE 2CM DE ESPESOR CON MORTERO CEMENTO AREN. CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO DE 15 X 15 C. P.C. 150 KG/CM3 RELLENO DE TERRETE EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM COMPACTADO POR MEDIOS MALLADOS CON PIZON MALLA ELECTROTEJIDA 10*10 X 6, FRASES DE CONCRETO HECHO EN OBRA F.C. 308 AGUADA ESPESOR DE 8 CM ACABADO RAJADO INCLUYE: LIMPieza DEL AREA, REVELACION DE REGISTRO EXISTENTE, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, CAMBIA, ACARRIROS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PIEZA	1.00	TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MON	\$38,780.00	\$38,780.00
41	RELLENO DE DE TERRETE EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BALANINA) A 80% PROCTOR EN AREA DE ACCESO PRINCIPAL, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARRIROS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	1.00	UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100 MON	\$1,479.72	\$1,479.72
42	FRASE DE CONCRETO ARMADO DE 8 CM DE ESPESOR ACABADO RAJADO PARA INCLUIR FORJADO A BASE DE MALLA ELECTROTEJIDA 10*10 X 6 X 6, F.C. 308, REJONES EN AREA DE ACCESO PRINCIPAL, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	22.00	CUARENTA Y CUATRO PESOS 88/100 MON	\$204.36	\$4,495.92

Importe Parcial de esta Hoja:	\$28,813.33
Importe Acreditado:	\$2,244,133.88
Forma Reglamentaria Legal	
000166	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**  
 Avenida 19  
 Concurso N° LD-08-0YR-  
 050GYR989N-08-  
 2025  
 Fecha 21/ago-2025  
 Página 11 de 23

Objeto: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades H03 221, H02 194, H02 58, H03 220 H03251, H03 220, UMF 322, UMF 321, UMF 348, UMF 350, UMF 58, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	IMPORTE ACUMULADO DE LA PROVISIÓN		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NÚMERO	
43	<p> <b>CATALOGO DE CONCEPTOS Y CONTINGENCIAS DE OBRAS PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONEDAS EN LA PROVISIÓN</b>            IMPORTE ACUMULADO DE LA PROVISIÓN: \$ 2,344,133.00         </p>	M2	305.53	CUARENTOS CINCO Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS MON	305.53	\$ 2,344,133.00
44	<p> <b>ACABADOS</b>            SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REVESTIMIENTO DE TIJALAS MARCA GENEX PARA ALBAÑO DE MUROS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 METROS, INCLUIDO MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PICHARRO, ACARRIADOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.            MANERA Y RESANE, INCLUIDE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA ACARRIADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE MORTERO GENSITO-AIRENA 1:3 TRAZO, MARIQUA, RESANE, LIMPIEZA, EQUIPO DE         </p>	M2	28.00	VEINTIOCHO Y CINCO PESOS CINCUENTA Y UN MON	28.00	\$ 10,580.18
<b>IMPORTE DE ALBAÑERÍA</b>						
45	<p> <b>ACABADOS</b>            SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PÁLDO PLAZÓN LISO INCLUIDE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANILLO, CORTES, MALLADO, ACARRIADOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.         </p>	M2	273.33	OCENTOS CINCUENTA PESOS CINCUENTA Y UN MON	273.33	\$ 2,210,952.33
46	<p> <b>ACABADOS</b>            SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELÁNICO INCLUIDE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, PLETE A OBRA DESPERDICO, ACARRIADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE NIVEL, MESTRIZADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDADO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO EN SU CASO, COLOCACIÓN, CORTES, RESANES, LECHACEADO, PÁLDO Y BOLLADO EN SU CASO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DESMESAJE Y DESMONTAJES DE PISO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, PISO DE PORCELÁNICO MARCA INTERCERAMIC MODELO MARCELANA 1 LIGHT BRICK, PÁLDO DE 40 X 40 CM, ASORTADO CON REGA VITRO Y LECHACEADO CON BOLLADA 3/8" A 200mm. (Acces principal y sobre para ado)         </p>	M2	51.87	UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS CINCUENTA Y UN MON	51.87	\$ 443,386.60

Comprobante: M004 MARCELI VARGAS ZARCO  
 Firma Registradora Legal  
 ImpORTE Facctal de esta hoja: \$ 2,737,112.00  
 ImpORTE Acumulada: \$ 2,737,112.00  
**000167**






# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Anexo 14 Cuenta N°: LO-08-GYB- 050GYR989N-08- 2025 Fecha: 21 Mayo 2025 Página: 13 de 23				
<p>Obras: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 221, HGO 214, HGO 21, HGO 228 HGO 281, HGO 230, UMF 226, UMF 223, UMF 243, UMF 238, UMF 54, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025</p> <p><b>CANTIDAD DE CANTIDOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROVISIÓN</b></p>						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO		MONTOS EN PESOS
				CON LETINA	CON NUMERO	
				UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M/M		\$1,400.00
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FORJERATO EN BARRIOS PARA MANOS SECAS DE 40 X 60 CM. COLOR SEGUN MUESTRA AUTORIZADA INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, ADHESIVO PARA FORJERATO DOBLES CORTES, ACABADO DE MATERIAL SOBREPANTE AL AREA ASIGNADA POR EL INSTITUTO, NEBRAMA MANO DE OBRA LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	47.41			\$66,372.00
48	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA EN BARRIOS Y PLAFON, PROTECCION DE PISO CON PLASTICO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA, PUENTE A OBRA SUPERFICIE, ACABADO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, FOMOS, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTADO Y APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION CON RAUL, CANTA O PAPEL LIMPIEZA, NEBRAMA Y EQUIPO, EN CUMPLIMIENTO	M2	495.93		SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M/M	\$88,138.78
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO VINILO EN ROLLO MARCA MPARK S.A. S O SEMEJAN COLOR SEGUN MUESTRA AUTORIZADA, GRUOR DE 3 MM, RESISTENCIA A RAJOS UN RESISTENCIA A RELAJOS, ALTA RESISTENCIA AL DESBASTE, ACABADO DE ALTO BRILLO INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, REVELACION DE LA OBRA, RETAPADO, ADHESIVO APLICADO / EPÓXICO, MATERIAL, MANO DE OBRA, NEBRAMA, ACABADO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION (pintura y materiales)	M2	195.28		SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M/M	\$10,987.28

Consume: MARIA ANGELE VARGAS ZAPICO	Finca Representativa Legal	Monto Permitido de esta Hoja: ImpORTE Acumulada:	\$302,027.04 \$3,025,142.25
-------------------------------------	----------------------------	---	--------------------------------

000168



 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Anexo 18 Concurso N° LO-09-079- 000071000-08- 2025 Fecha #15/ago-2025 Página 13 de 23				
Otros: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGD 221, HGD 194, HGD 58, HGD 220 HGD251, HGD 222, UMF 220, UMF 222, UMF 223, UMF 244, UMF 248, UMF 249, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025						
<b>CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA EXPANSIÓN DE FRECUENCIAS UNITARIAS Y SERVICIO 100% DE LA PROVISIÓN:</b> Reporte Autorizado de la Jefe Auxiliar: \$1,026,143.20						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	MÉXICO UNIDAD CON LETRA	CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
90	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN HERBIDA DE BORDA Y CALLES CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS APLICABLES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MDS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRAS QUE INTERVIENEN, FUENTE A OBRAS, DESPERDICIO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE UTILIZACIÓN APLICACIÓN DE OBRAS COMO MÍNIMO: LAMPREZA DE LA SUPERFICIE, RETAPADO, EMPLASTADO Y CUIDADO EN SU CASO, SELLAJOS, LAMPREZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS (DEFINICIONES Y DENOMINACIONES DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	ME	12.00	TRESCIENTOS DOCENTA Y TRES PESOS 0/100 M/100	1200.00	\$4,893.72
91	PULIDO Y ABRELANTADO DE PISO DE GRANITO EXISTENTE CON MEDIOS MECANICOS; INCLUYE: DESVASTE, LAMPREZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE, RETAPADO DE RESERVA Y/O ORIFICIOS CON MATERIAL EPÓXICO- COLOR SIMILAR AL EXISTENTE, PULIDO ORUGUO, MEDIO Y FINO, SELLADO DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRAS, HERRAMIENTA LAMPREZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, para bajo escaleras - planta alta - vallado	MO	105.00	SETECIENTOS DECISENTE PESOS 20/100 M/100	10500.00	\$103,065.00
<b>IMPORTE DE ACABADOS</b>						<b>\$107,958.72</b>
ALUMINO 						
Conocido: MARIA ANGELO VARRAS JARCO		Firma Responsable Legal		ImpORTE Fiscal de esta Hoja: ImpORTE Contractual:		\$1,026,143.20 \$1,026,143.20 <b>000169</b>



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Anexo B Gobierno N° LO-00-078- 2025 Fecha: 27 de Mayo 2025 Página 14 de 23	
<p>Otro: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 221, HGO 194, HGO 24, HGO 236 NOROCC1, HGO 252, UNIF 226, UNIF 222, UNIF 223, UNIF 244, UNIF 250, UNIF 28, UNIF 81, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025</p>			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
E1	<p>2.5.2.1.000 DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA ENTREGA DE PRECIOS UNIFORMES Y BONO DE OBRAS DE LA PROPOSICIÓN</p> <p>Ingente Acumulada de la Oferta Anterior: \$3,156,743.00</p> <p>UNIFORMES DE ALUMINO CON PERFILES DE CAMACUSA DE ALUMINO BOLSAS 300 ESTÁNDAR SERVIDOR 9000 INCLUIE CRISTAL TRITEX DE 6 MM CHORDO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE ATENDIENDO PLANES ACABADOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMADO, ALINEACIÓN, PLAS, TORNELLOS, CARMENAJOS, TAPETES, TELAS, HERRAJES, VMS, Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFLECTORES, ESCUDOS, ARMADIZOS, BELLADO PERIMETRAL, A BASE DE SILICON PLASTICO, AJUSTES AJIAMBOS, IMPRESA, MATERIALES, EQUIPO, ARGUMENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL, NO SE DEBEN INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PANELES RECUBIERTOS CON PLASTICO LAMINADO, CONSIDERANDO UNA VARIACION EN SUS MEDIDAS DE 3.15 EN AMBOS SENTIDOS</p>	ME	34.36
E3	<p>UNIFORMES DE ALUMINO * Y COLOCACION DE PUERTA DE 1.80 X 2.10 METR. CON PERFILES DE ALUMINO BLANCO, TIPO PESADO ESTANDAR PUERTAS BATENTE COMERCIAL, SERVIDOR AS O BARRILERS EN PESO Y DECORACION AUTOMATICO POR EL MISMO INCLUIE CRISTAL TRITEX DE 6MM BARRERA CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE ATENDIENDO PLANES ACABADOS, ELEVACION, TRAZO, CORTES, PLOMADO, ALINEACION, PLAS, TORNELLOS, CARMENAJOS, TAPETES, TELAS, HERRAJES, VMS, Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFLECTORES, ESCUDOS, ARMADIZOS, BELLADO PERIMETRAL, A BASE DE SILICON PLASTICO, AJUSTES AJIAMBOS, IMPRESA, MATERIALES, EQUIPO, ARGUMENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL, NO SE DEBEN INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PANELES RECUBIERTOS CON PLASTICO LAMINADO, CONSIDERANDO UNA VARIACION EN SUS MEDIDAS DE 3.15 EN AMBOS SENTIDOS</p>	PTA	4.00
		DESCUENTO ML DETECENTOS VENTAJASTRO	\$118,724.06
		PESOS 39,700 MON	\$76,976.20
		PRECIO UNIFORMES	\$631,076.80
		CON LETRA	\$631,076.80
		CON NUMERO	\$631,076.80
		INGENTE ACUMULADA DE LA OFERTA ANTERIOR	\$3,156,743.00
		INGENTE PARCIAL DE ESTA OFERTA	\$76,976.20
		INGENTE ACUMULADA	\$3,233,719.20
Conceptos: MARRA AFACELI UNIFORMES CARGO		Finca Representativa Legal	<b>000170</b>



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Anexo 13 Censo de N° LO-49-GYR- 66670889-AJ-46- 2025 Fecha: 21 Mayo 2025 Página: 18 de 23	
---	--	--	--

Objeto: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 221, HGO 194, HGO 18, HGO 235 HGR351, HGR 261, UMF 220, UMF 222, UMF 223, UMF 248, UMF 250, UMF 26, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETINA	CON MEDIO	
54	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PUERTA DE 60 X 60 MTS. PARA PASO HOMBRE - MUJER DE INSTALACIONES EN PLANTA ALTA CON PERFILES DE ALUMINIO BLANCO, TPO ESTÁNDAR, PUERTA BATERIA, CON DURA COLOR BLANCO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRAS, HERRAMIENTA, ACABADOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 84120 MDS	\$15,844.82	\$15,844.82
55	SELLADO DE DOMO EN CUBO DE ESCALERAS CON 2.00 X 2.00 INTERIOR Y EXTERIOR, COLOCACION DE RESERVADORES, GALAFATEO EXTERIOR CON MEMBRANIZANTE COMENTO PLASTICO MARCA PESTER, SELLADO DE TORALLERA CON SILICON TRANSPARENTE, ACABADO EXTERIOR EN BASE DE DOMO CON IMPERMEABILIZANTE ACRILOCO DOLOR TERRAZO, MANCA FIEZEL INCLUYE USAMONTAÑE, Y MONTAJE DEL MISMO, MATERIALES, MANO OBRAS, HERRAMIENTAS, ACABADOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS \$8,706 MDS	\$8,066.00	\$8,066.00
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA REFLECTA PARA EXTERIOR 3M, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRAS, ANDAMIO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	20.00	UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 46,700 MDS	\$1,364.40	\$17,908.20
<b>IMPORTE DE ALUMINO</b>						
57	CRISTAL Y ESPEJOS PELICULA TPO EMBOBLADO DE 4 MICRAS EN CARCELEÑA, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN FLETA A OBRAS DESPERDICIADO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UBICACION, CORTE, AJUSTE, COLOCACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE BORRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, COLOCACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL CARPINTERIA	M2	102.00	SETECIENTOS CINCE PESOS 12,700 MDS	\$711.15	\$82,306.00
<b>IMPORTE DE CRISTAL Y ESPEJOS</b>						
						<b>186,338.88</b>

Concursante: MASA ABASCAL LINDAS ZARCO		Firma Representante Legal		\$157,906.20 \$157,906.20
				<b>000171</b>





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

Anexo: 18  
 Cuenta N° LO-50-GYR-  
 699019899 N 40-  
 2025  
 Fecha: 23/ago-2025  
 Página: 17 de 23

Objeto: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 221, HGO 194, HGO 58, HGO 203 HGO 251, HGO 242, UMF 220, UMF 222, UMF 223, UMF 246, UMF 250, UMF 58, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio Fiscal 2025

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA EJERCER LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL
				CON LETRA	CON NUMERO	
81	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA HORIZONTAL PARA REGADERA CON ALIMENTACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE A BASE DE : TUBERIA DE COBRE TIPO M, TUBERIA DE PVC SANTIAGO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRRA, HERRAMIENTAS, CONEXIONES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SALIDA	2.00	CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS \$4160.000	\$5,950.04	\$10,371.08
82	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DE SALIDA HORIZONTAL PARA LAVABO CON ALIMENTACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE A BASE DE : TUBERIA DE COBRE TIPO M, TUBERIA DE PVC SANTIAGO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRRA, HERRAMIENTAS, CONEXIONES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SALIDA	4.00	CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS \$4160.000	\$5,780.54	\$20,942.16
83	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA HORIZONTAL PARA PODOBO CON ALIMENTACION DE AGUA FRIA A BASE DE : TUBERIA DE COBRE TIPO M, TUBERIA DE PVC SANTIAGO, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTAS, CONEXIONES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SALIDA	4.00	SETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS \$5100.000	\$7,202.08	\$28,288.24
84	IMPORTE DE INSTALACION HIDRO - SANTIAGO MUEBLAS SANTIAGO Y ACCESORIOS SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUEBLAS SANTIAGO SIN ACCESORIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL MISB, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PLETE A OBRRA, ACABADOS, INSTALACION, FIJACION, PULIDAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE EXISTENTES CUADA DE OBRRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL, LAVABO CHALIN DE BAWO CUBIERTA CHCO, MARCA AMERICAN STANDARD. MODO: MOD. No 109-1 COLOR BLANCO, CON TUBERIA EMPLETA DE 48 LITROS OSCARGA, MARCA HELVECK 6 SBL-UR, ALIMENTACION 2P+0 38 MM.	PZA.	4.00	CUATRO MIL SETENTA PESOS 07700.000	\$4,070.07	\$16,280.28
85		PZA.	4.00	SETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 03700.000	\$7,782.50	\$31,478.12

Importe Fiscal de esta hoja: \$117,081.08  
 Importe Asumido: \$1,498,498.38

Forma Representativa Legal

Comprobante: MARIA BRUCEL VARGAS ZARCO

000073

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

Clima	Descripción	Unidad	Cantidad	CANTIDAD		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
66	REGURERA DE CHORRO PUNTO BARBA HELVEX MOD. 14-130 PZA. CON BAZO Y CUBIERTO MOD. TR-811.	PZA	250		\$4,853.22	\$1,208.14
67	CEPILLO COMPLETO CON RESERVOIRIO COMETA Y CUBIERTO CROMADO MCA. HELVEX, MOD. TV-916. L-1, L-2, L-3, L-4-L5, N.L.2V.	PZA	4.00		\$2,862.20	\$11,008.80
68	CONTRA PARA LAVAR, MCA. HELVEX, MOD. SH-086. L-1, L-1-L-4-L-5, L-2V.	PZA	4.00		\$2,823.39	\$11,693.56
69	LAVAR INDIVIDUAL PARA LAVAR ECONOMIZADORA DE CUBIERTO AUTOMÁTICO. MARCA HELVEX, MOD. TV-105. L-2, L-3, L-4.	PZA	4.00		\$6,342.81	\$25,371.24
70	MAQUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE PARA ALIMENTACIÓN DE LAVARDO DE 15 X 13 CM. Y 40 CM. DE LONGITUD.	PZA	4.00		\$387.85	\$1,551.42
71	LAVAR DE CONTROL, ANILAS CON MANUERA FLEXIBLE PARA LAVARDO Y FREGADERO PZA. 401 CM. MARCA URREA CUBRE TALLADO DE LATON CROMADO [L-2, L-4, L-2V].	PZA	4.00		\$851.42	\$3,405.68
72	ARIENTO PLÁSTICO NEGRO ABIERTO AL PRESIÓN 891 TAPA AMERICANA STANDARD MOD. 11-076. W-1, W-2, W-3, W-4, W-5, W-6, W-7.	PZA	4.00		\$298.19	\$1,182.84
73	JARRA PEGHEL.	PZA	4.00		\$1,262.28	\$5,049.20
74	ALGO DE LLAVES (CUBI PZAS) DE EMPUJADOR ROSCABLE AJECCO PARA REGADERA CON CUBIERTO CROMADO DE 13 MM DIAMETRO, MARCA HELVEX, MOD. E-46. MARCA HELVEX O EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD	PZA	4.00		\$204.38	\$1,617.52
75	REMINERSTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX/CHORRO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRAS Y MATERIALES RESERVADOS, PLETE A OBRAS, ACABADOS, TRAZO, MARBLAC, FON, PLANCHAS Y FILERA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FILERA DE OBRAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS IMPENDIDOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, MODELO IN, UNA BOCA CON REJILLA SECCION DA.	PZA	2.00		\$2,728.49	\$4,205.96
76	TRIS MIL CUATROCIENOS CINCO PESOS- 34/100 MON		4.00		\$3,614.24	\$14,686.56

*[Handwritten signature]*

Consume: MARIA ROSALEY VARGAS ZARCO		Forma de Pago: Porcentaje Legal		Reporte Fiscal de esta Hoja: \$61,980.70	
				Reporte Anualizado: \$1,627,488.70	
				<b>000174</b>	

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Circuito N° LO-50-078- 050GYR989N-AB- 2025 Fecha: 21/ago-2025 Página: 19 de 23	
<p>Obras: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGZ 221, HGZ 194, HGZ 98, HGZ 228, HGZ 201, HGZ 252, UMF 220, UMF 222, UMF 223, UMF 244, UMF 209, UMF 98, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025</p>			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>CATALOGO DE CUERPOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROVISIÓN</b>			
			Importe Acumulado de la Hasta Anterior:
			\$4,542,483.12
			Importe Acumulado de la Hasta Anterior:
			\$43,8715.88
77	PLUMOMETRO PARA WC, CON ENTRADA SUPERIOR PARA SHUB DE 38 MM, MOD. 119-RC-4.8, MARCA HELVEDO O SIMILAR	PZA	4.99
			PRECIO UNITARIO CON NUMERO
			\$15,381.82
			PRECIO TOTAL
			\$75,755.28
78	REGADERA DE CHORRO FUE, MODELO H-108 CON BRAZO Y CHARPETON MODELO TRAY-1, JOO, DE ENGRABILES DE EMPUJONES 4-08 Y MANUELES GRANDES CROMADOS, MODELO S-12, MARCAS HELVEDO O SIMILAR (R-1).	PZA	2.80
			PRECIO UNITARIO CON NUMERO
			\$13,354.40
			PRECIO TOTAL
			\$35,380.32
	<b>IMPORTE DE MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>		
	<b>21 BANO DE OBRERA UNICAMENTE</b>		
79	MARCO DE OBRERA PARA EL DESMORTE DE ADOSADORES ELECTRICOS, CONTACTOS CON PLACA DUPLEX ANCLAJEROS CON PLACA PLACA Y CONECTOR RJ-45 DE OBTUSE.	PZA	98.00
			PRECIO UNITARIO CON NUMERO
			\$201.01
			PRECIO TOTAL
			\$19,698.98
	<b>IMPORTE DE 31 BANO DE OBRERA UNICAMENTE</b>		
	<b>TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES</b>		
80	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA PARA ALAMBRAO Y TOMA CORRIENTE CON UN DESARROLLO DE 158 MTS INCLUYE TUBO CONDUIT METALICO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 13 Y 19 MM, CABLE CUADRADO DE 128 X 128 MMS TAPA CUERO, CONTRA Y MONITOR, MCA, RAMCO, CANTUSA, PEGASA O SIMILAR, DOS HILOS CALIBRE 12, UN HILO CRENADO CAL 12, MARCA CONNORIX ENCRUSTADO, CARGO DIRECTO POR EL CORTO DE MANO DE OBRERA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRERA ACABADO, TRAZO, CORTE, ELABORACION DE CUERDA, FLUJACION, GALIA DE ALAMBRAO GALVANIZADO M/4, COPULER, LIMPIEZA EQUIPO DE RESERBAS, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEREGISTRACION Y OBRAS CARGOS CORRIENTE DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL, SIMILAR, DOS HILOS CALIBRE 12, UN HILO CRENADO CAL 12, MARCA CONNORIX ENCRUSTADO, CARGO DIRECTO POR EL CORTO DE MANO DE OBRERA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRERA ACABADO, TRAZO, CORTE, ELABORACION DE CUERDA, FLUJACION, GALIA DE ALAMBRAO GALVANIZADO M/4, COPULER, LIMPIEZA EQUIPO DE RESERBAS, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEREGISTRACION Y OBRAS CARGOS CORRIENTE DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL, SIMILAR, DOS HILOS CALIBRE 12, UN HILO CRENADO CAL 12, MARCA CONNORIX ENCRUSTADO, CARGO DIRECTO POR EL CORTO DE MANO DE OBRERA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRERA ACABADO, TRAZO, CORTE, ELABORACION DE CUERDA, FLUJACION, GALIA DE ALAMBRAO GALVANIZADO M/4, COPULER.	SAL	58.88
			PRECIO UNITARIO CON NUMERO
			\$4,488.28
			PRECIO TOTAL
			\$223,914.50

Importe Percibido de esta Hoja:	\$511,345.84
Importe Acumulado:	\$4,304,338.76
Forma de Pago:	000175



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Asesor: IS			
		Cuentas N° LO-08-0176-000000000-0-01-2025 Fecha: 21/ago/2025 Página: 28 de 23			
Obras: Proyectos estratégicos de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 271, HGO 194, HGO 58, HGR 238 HGR051, HGR 252, UMF 220, UMF 222, UMF 223, UMF 244, UMF 250, UMF 16, UMF 81, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025					
CANTIDAD DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA EJERCICIO DE PRESUPUESTO Y MONITORIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Importe Asumido de la Ofra Asesora: \$7,264,534.74					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	CON NUMERO	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL
<b>IMPORTE DE TUBERÍA CONDUTA Y CONEXIONES</b>					
<b>ALAMBRES Y CABLES</b>					
81	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLES DE COBRE, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRAS Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, AGARRADO, DESPUNDO, TROZAR, CORTEAR, MARCAR Y PULIR, ENCLAVADO, CABLEADO, PUNTA, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCLAVAR, EMPLEAMIENTO DE BORNADO, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DESPECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, DE CUALQUIER NIVEL, TPO TIRAFLETE C, CALIBRE 12 AWG.	ML	800.00	RESONCA Y NUEVE PESOS 77108 MON	\$65.77
					\$41,862.00
<b>IMPORTE DE ALAMBRES Y CABLES</b>					
82	CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACIÓN Y TUBOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARAJOS, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRAS Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, AGARRADO, DESPUNDO, TROZAR, CORTEAR, MARCAR Y PULIR, ENCLAVADO, CABLEADO, PUNTA, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCLAVAR, EMPLEAMIENTO DE BORNADO, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DESPECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, DE CUALQUIER NIVEL, TPO TIRAFLETE C, CALIBRE 12 AWG.	PZA	10.00	TRINCENTOS SETENTA Y TRES PESOS 89116 MON	\$271.46
					\$3,734.30
83	CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACIÓN Y TUBOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARAJOS, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRAS Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, AGARRADO, DESPUNDO, TROZAR, CORTEAR, MARCAR Y PULIR, ENCLAVADO, CABLEADO, PUNTA, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCLAVAR, EMPLEAMIENTO DE BORNADO, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DESPECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, DE CUALQUIER NIVEL, TPO TIRAFLETE C, CALIBRE 12 AWG.	PZA	28.00	CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 89105 MON	\$422.89
					\$10,995.74

*[Handwritten signature]*

Concepto: OBRAS ANEXILLUMINAS JARGO		Tipo de Registro: Lugar	
Importe Parcial de esta Ofra:		\$3,466.30	
Importe Acumulado:		\$4,197,731.46	
		<b>000176</b>	

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

Asesor: TR  
Circuito N° LO-58-GYR-  
0501989N-08-  
2025  
Fecha: 21 de Mayo, 2025  
Página: 21 de 23

Otros: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGO 221, HGO 194, HGO 28, HGO 228 HGO 251, HGO 252, UMF 226, UMF 222, UMF 223, UMF 248, UMF 230, UMF 58, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025

**CANTIDAD DE CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
84	Suministro e instalación de lámparas de sobrepuestos de LEDs 60 X 60 CACHERRO DE LAMPARA ACABADO DE PINTURA EN POLVO DE APLICACION ELECTROSTATICA, BOCAL EMISOR LED BLANCO NEUTRO CROMATICO 40W, TEMPERATURA DE COLOR 4000 K, FLUJO LUMINOSO 4000LM VOLTAJE DE OPERACION 120-277V, 40-4, CON DRIVER INTEGRADO, TEMPERATURA MINIMA DE OPERACION AMBIENTE -13 C, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION AMBIENTE 43 C, MODELO PAALED1-16-63-001 MARCA AUTORIZADA.	PZA	18.00	\$2794.88	\$50307.84

80 SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA FRONTAL DE PVC ANTIFLAMA, FACILITATE, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PLETEL, AGARRAS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPESA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, CORTECCION Y DEMAS CARGOS DEMANDADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL DE UN INSERTO, CONSTRUIDA CON THERMOPLASTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, DOS ESPACIOS PARA COLOCAR ETIQUETAS IDENTIFICADORAS DESIGNACION U, M, V, DIMENSIONES DE 2.73 m DE ANCHO POR 4.47 m DE ALTO CON CARGA FRONTAL DEL JACK OBRA, DEPRECCION Y DEMAS CARGOS O ERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL DE UN INSERTO, CONSTRUIDA CON THERMOPLASTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, DOS ESPACIOS PARA COLOCAR ETIQUETAS IDENTIFICADORAS DESIGNACION U, M, V, DIMENSIONES DE 2.73 m DE ANCHO POR 4.47 m DE ALTO CON CARGA FRONTAL DEL JACK.

80 DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$2794.88

Construente: MARIA ANGEL VINDAS JARCO

Importe Final de esta Hoja: \$50307.84

Importe Acumulado: \$50307.84

Forma Representativa Legal: 000177




# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

		Anexo 18 Concurso N°: LO-50-GYR- 050GYR989-N-50- 2025 Fecha: 21/ago./2025 Página: 23 de 23				
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE</b>						
Clave: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HQZ 271, HQZ 194, HQZ 18, HQZ 229 HQZ081, HQZ 212, UMF 224, UMF 223, UMF 222, UMF 248, UMF 200, UMF 58, UMF 81, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025						
<b>CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE BOMBA PARA LA PROTECCION DE LAS UNIDADES MEDICAS</b> Importe Acumulado de la Hoja Anterior: \$5,023,594.34						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
88	JACK O CONECTOR CATEGORIA 8 (SALIDA DE TELECOMUNICACIONES, MARCADO EN LA PARTE FRONTAL DEL JACK Y PROBADO Y VERIFICADO POR ETL. UL 60A, CONECTOR TIPO BLAS, ENQUETA CON CÓDIGO UNIVERSAL DE COLORES PARA COMPROMETERSE COMO SMA Y 8 POSICIONES 8 CONDUCTORES, CON CARGA Y DESCARGA FRONTAL, (BA NEEDED DE DESMONTAR LA PLACA), CON ESPACIO PARA INSERTAR UN CONDO O UN PROTECTOR CONTRA POLVO, COMBATIBLE CON CATEGORIAS ANTIDISTORSION (1, 5 Y 545) 738 CICLOS CON RESERVEN COMO MINIMOS VERA UTL, ENTRE PLUG Y JACK 100 GRAMOS DE FUERZA DE RETENCION EN EL PLUG, DIMENSIONES DE 11.5 MM DE ANCHO POR 22.3 MM DE ALTO POR 28.8 MM DE PROFUNDIDAD, FABRICADOS EN PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO RETRANSMITE A LA FLAMA CONDUCTORES.	PCD	10.00	CUARENTA Y OCHO PESOS 88/100 MON	879.48	\$4,600.00
Comprobante: MARIA AMABEL VARGAS ZARCO		Firma Responsable Legal		Importe Porcel de esta Hoja: \$4,600.00 Importe Acumulado: \$5,028,194.34		<b>000178</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

Ases. 19  
Cercas N°-LO-50-059-  
55070393-8-05-  
2025  
Fecha: 21/ago/2025  
Página: 23 de 23

Objeto: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGOZ 221, HGOZ 194, HGOZ 38, HGOZ 229 HGOZ031, HGOZ 252, UMF 219, UMF 222, UMF 223, UMF 244, UMF 206, UMF 88, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado en Bases Anexas	Importe en Pesos
87	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PLETE A OBRA ACABADO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRESENER OLANO, CABLEADO, PENETRACION SOLIDAR, ENCARTEAR, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS DE PROTECCION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN CUALQUIER NIVEL DE CABLE DE CUATRO PARES, UTP CAT5E/OM3 E CATEGORIA 6, CABLE UTP DE 4 PARES CALIBRE 22 - 24 AWG LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS DE PROTECCION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN CUALQUIER NIVEL DE CABLE DE CUATRO PARES UTP CATEGORIA 6, CATEGORIA 6, CABLE UTP DE 4 PARES CALIBRE 22 - 24 AWG MO PLINO, CABLEADO TRADICIONAL, RECORDO PARA ANDARRO DE ESPACIO CON CRUCETA CENTRAL PARA DESPARRAR LOS CABLES CARACTERIZADO A 300 MMS. CON UN DIAMETRO DE 24 IN (6.1 MM), CON UNIVOLVEDIDAD DE PROFUNDACION DEL 80%.	ML	470.00	SESENTA Y OCHO DÍGULOS 13158.00N	\$76.13
				Importe Acumulado en Bases Anexas	\$3,721.19
				Importe en Pesos	\$3,721.19

\$198,444.24  
\$2,647,816.33  
\$2,065,881.79

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO  
804(100%)  
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA  
\$2,876,376.37

( CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS ML. TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS TRINCA MON )

Consultor: NUTIA ANACELI VARGAS ZARCO

Importe Parcial de este Folio: \$3,721.19

Importe Acumulado: \$3,721.19

000179

ANEXO 2 (DOS)



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



**MARIA ARACELI VARGAS ZARCO**

VAZARSOQUINTE

CONSTRUCCIÓN, OBRAS CIVIL Y COMERCIALIZADORA

### II.14.20

Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo. (Anexo 20).

El contratante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración de cada partida y subpartida, así como las fechas de inicio y término de las que se ejecutarán.

Exclusión No. 3 Cal. Cu. Salda, Comarca, México 000180









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

MARIA ARACELI VARGAS ZARCO

TEL: Ext:88

ANEXO 20

PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONFORME AL CÁTALOGO DE CONCEPTOS

LA SECRETARÍA DE SALUD... Proyecto estratégico de dignificación de residencias médicas en las unidades HCZ 58, HCZ 59, HCZ 60, HCZ 61, HCZ 62, HCZ 63, HCZ 64, HCZ 65, HCZ 66, HCZ 67, HCZ 68, HCZ 69, HCZ 70, HCZ 71, HCZ 72, HCZ 73, HCZ 74, HCZ 75, HCZ 76, HCZ 77, HCZ 78, HCZ 79, HCZ 80, HCZ 81, HCZ 82, HCZ 83, HCZ 84, HCZ 85, HCZ 86, HCZ 87, HCZ 88, HCZ 89, HCZ 90, HCZ 91, HCZ 92, HCZ 93, HCZ 94, HCZ 95, HCZ 96, HCZ 97, HCZ 98, HCZ 99, HCZ 100...

Table with columns: CLAVE, CONCEPTO, PROYECTO, SUBPROYECTO, MONTO POR ANTES Y DESPUÉS, PROGRAMACIÓN (M1-M5), and MONTO. It lists various medical and administrative services with their corresponding budget allocations.

Summary table with columns: CLAVE, MONTO, and MONTO POR ANTES Y DESPUÉS. It provides a total breakdown of the budget items.

Handwritten signatures and stamps, including the name MARIA ARACELI VARGAS ZARCO and the number 000184.











**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**MARIA ARACELI VARGAS ZARCO**

TEL: \_\_\_\_\_  
 Email: \_\_\_\_\_

**ANEXO 20**

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS**

LO-50-2018-48807888-8-18-2018

Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HGZ 58, HGZ 54, HGZ 56, HGZ 58, HGZ 59, HGZ 60, HGZ 61, HGZ 62, HGZ 63, HGZ 64, HGZ 65, HGZ 66, HGZ 67, HGZ 68, HGZ 69, HGZ 70, HGZ 71, HGZ 72, HGZ 73, HGZ 74, HGZ 75, HGZ 76, HGZ 77, HGZ 78, HGZ 79, HGZ 80, HGZ 81, HGZ 82, HGZ 83, HGZ 84, HGZ 85, HGZ 86, HGZ 87, HGZ 88, HGZ 89, HGZ 90, HGZ 91, HGZ 92, HGZ 93, HGZ 94, HGZ 95, HGZ 96, HGZ 97, HGZ 98, HGZ 99, HGZ 100, HGZ 101, HGZ 102, HGZ 103, HGZ 104, HGZ 105, HGZ 106, HGZ 107, HGZ 108, HGZ 109, HGZ 110, HGZ 111, HGZ 112, HGZ 113, HGZ 114, HGZ 115, HGZ 116, HGZ 117, HGZ 118, HGZ 119, HGZ 120, HGZ 121, HGZ 122, HGZ 123, HGZ 124, HGZ 125, HGZ 126, HGZ 127, HGZ 128, HGZ 129, HGZ 130, HGZ 131, HGZ 132, HGZ 133, HGZ 134, HGZ 135, HGZ 136, HGZ 137, HGZ 138, HGZ 139, HGZ 140, HGZ 141, HGZ 142, HGZ 143, HGZ 144, HGZ 145, HGZ 146, HGZ 147, HGZ 148, HGZ 149, HGZ 150, HGZ 151, HGZ 152, HGZ 153, HGZ 154, HGZ 155, HGZ 156, HGZ 157, HGZ 158, HGZ 159, HGZ 160, HGZ 161, HGZ 162, HGZ 163, HGZ 164, HGZ 165, HGZ 166, HGZ 167, HGZ 168, HGZ 169, HGZ 170, HGZ 171, HGZ 172, HGZ 173, HGZ 174, HGZ 175, HGZ 176, HGZ 177, HGZ 178, HGZ 179, HGZ 180, HGZ 181, HGZ 182, HGZ 183, HGZ 184, HGZ 185, HGZ 186, HGZ 187, HGZ 188, HGZ 189, HGZ 190, HGZ 191, HGZ 192, HGZ 193, HGZ 194, HGZ 195, HGZ 196, HGZ 197, HGZ 198, HGZ 199, HGZ 200, HGZ 201, HGZ 202, HGZ 203, HGZ 204, HGZ 205, HGZ 206, HGZ 207, HGZ 208, HGZ 209, HGZ 210, HGZ 211, HGZ 212, HGZ 213, HGZ 214, HGZ 215, HGZ 216, HGZ 217, HGZ 218, HGZ 219, HGZ 220, HGZ 221, HGZ 222, HGZ 223, HGZ 224, HGZ 225, HGZ 226, HGZ 227, HGZ 228, HGZ 229, HGZ 230, HGZ 231, HGZ 232, HGZ 233, HGZ 234, HGZ 235, HGZ 236, HGZ 237, HGZ 238, HGZ 239, HGZ 240, HGZ 241, HGZ 242, HGZ 243, HGZ 244, HGZ 245, HGZ 246, HGZ 247, HGZ 248, HGZ 249, HGZ 250, HGZ 251, HGZ 252, HGZ 253, HGZ 254, HGZ 255, HGZ 256, HGZ 257, HGZ 258, HGZ 259, HGZ 260, HGZ 261, HGZ 262, HGZ 263, HGZ 264, HGZ 265, HGZ 266, HGZ 267, HGZ 268, HGZ 269, HGZ 270, HGZ 271, HGZ 272, HGZ 273, HGZ 274, HGZ 275, HGZ 276, HGZ 277, HGZ 278, HGZ 279, HGZ 280, HGZ 281, HGZ 282, HGZ 283, HGZ 284, HGZ 285, HGZ 286, HGZ 287, HGZ 288, HGZ 289, HGZ 290, HGZ 291, HGZ 292, HGZ 293, HGZ 294, HGZ 295, HGZ 296, HGZ 297, HGZ 298, HGZ 299, HGZ 300, HGZ 301, HGZ 302, HGZ 303, HGZ 304, HGZ 305, HGZ 306, HGZ 307, HGZ 308, HGZ 309, HGZ 310, HGZ 311, HGZ 312, HGZ 313, HGZ 314, HGZ 315, HGZ 316, HGZ 317, HGZ 318, HGZ 319, HGZ 320, HGZ 321, HGZ 322, HGZ 323, HGZ 324, HGZ 325, HGZ 326, HGZ 327, HGZ 328, HGZ 329, HGZ 330, HGZ 331, HGZ 332, HGZ 333, HGZ 334, HGZ 335, HGZ 336, HGZ 337, HGZ 338, HGZ 339, HGZ 340, HGZ 341, HGZ 342, HGZ 343, HGZ 344, HGZ 345, HGZ 346, HGZ 347, HGZ 348, HGZ 349, HGZ 350, HGZ 351, HGZ 352, HGZ 353, HGZ 354, HGZ 355, HGZ 356, HGZ 357, HGZ 358, HGZ 359, HGZ 360, HGZ 361, HGZ 362, HGZ 363, HGZ 364, HGZ 365, HGZ 366, HGZ 367, HGZ 368, HGZ 369, HGZ 370, HGZ 371, HGZ 372, HGZ 373, HGZ 374, HGZ 375, HGZ 376, HGZ 377, HGZ 378, HGZ 379, HGZ 380, HGZ 381, HGZ 382, HGZ 383, HGZ 384, HGZ 385, HGZ 386, HGZ 387, HGZ 388, HGZ 389, HGZ 390, HGZ 391, HGZ 392, HGZ 393, HGZ 394, HGZ 395, HGZ 396, HGZ 397, HGZ 398, HGZ 399, HGZ 400, HGZ 401, HGZ 402, HGZ 403, HGZ 404, HGZ 405, HGZ 406, HGZ 407, HGZ 408, HGZ 409, HGZ 410, HGZ 411, HGZ 412, HGZ 413, HGZ 414, HGZ 415, HGZ 416, HGZ 417, HGZ 418, HGZ 419, HGZ 420, HGZ 421, HGZ 422, HGZ 423, HGZ 424, HGZ 425, HGZ 426, HGZ 427, HGZ 428, HGZ 429, HGZ 430, HGZ 431, HGZ 432, HGZ 433, HGZ 434, HGZ 435, HGZ 436, HGZ 437, HGZ 438, HGZ 439, HGZ 440, HGZ 441, HGZ 442, HGZ 443, HGZ 444, HGZ 445, HGZ 446, HGZ 447, HGZ 448, HGZ 449, HGZ 450, HGZ 451, HGZ 452, HGZ 453, HGZ 454, HGZ 455, HGZ 456, HGZ 457, HGZ 458, HGZ 459, HGZ 460, HGZ 461, HGZ 462, HGZ 463, HGZ 464, HGZ 465, HGZ 466, HGZ 467, HGZ 468, HGZ 469, HGZ 470, HGZ 471, HGZ 472, HGZ 473, HGZ 474, HGZ 475, HGZ 476, HGZ 477, HGZ 478, HGZ 479, HGZ 480, HGZ 481, HGZ 482, HGZ 483, HGZ 484, HGZ 485, HGZ 486, HGZ 487, HGZ 488, HGZ 489, HGZ 490, HGZ 491, HGZ 492, HGZ 493, HGZ 494, HGZ 495, HGZ 496, HGZ 497, HGZ 498, HGZ 499, HGZ 500, HGZ 501, HGZ 502, HGZ 503, HGZ 504, HGZ 505, HGZ 506, HGZ 507, HGZ 508, HGZ 509, HGZ 510, HGZ 511, HGZ 512, HGZ 513, HGZ 514, HGZ 515, HGZ 516, HGZ 517, HGZ 518, HGZ 519, HGZ 520, HGZ 521, HGZ 522, HGZ 523, HGZ 524, HGZ 525, HGZ 526, HGZ 527, HGZ 528, HGZ 529, HGZ 530, HGZ 531, HGZ 532, HGZ 533, HGZ 534, HGZ 535, HGZ 536, HGZ 537, HGZ 538, HGZ 539, HGZ 540, HGZ 541, HGZ 542, HGZ 543, HGZ 544, HGZ 545, HGZ 546, HGZ 547, HGZ 548, HGZ 549, HGZ 550, HGZ 551, HGZ 552, HGZ 553, HGZ 554, HGZ 555, HGZ 556, HGZ 557, HGZ 558, HGZ 559, HGZ 560, HGZ 561, HGZ 562, HGZ 563, HGZ 564, HGZ 565, HGZ 566, HGZ 567, HGZ 568, HGZ 569, HGZ 570, HGZ 571, HGZ 572, HGZ 573, HGZ 574, HGZ 575, HGZ 576, HGZ 577, HGZ 578, HGZ 579, HGZ 580, HGZ 581, HGZ 582, HGZ 583, HGZ 584, HGZ 585, HGZ 586, HGZ 587, HGZ 588, HGZ 589, HGZ 590, HGZ 591, HGZ 592, HGZ 593, HGZ 594, HGZ 595, HGZ 596, HGZ 597, HGZ 598, HGZ 599, HGZ 600, HGZ 601, HGZ 602, HGZ 603, HGZ 604, HGZ 605, HGZ 606, HGZ 607, HGZ 608, HGZ 609, HGZ 610, HGZ 611, HGZ 612, HGZ 613, HGZ 614, HGZ 615, HGZ 616, HGZ 617, HGZ 618, HGZ 619, HGZ 620, HGZ 621, HGZ 622, HGZ 623, HGZ 624, HGZ 625, HGZ 626, HGZ 627, HGZ 628, HGZ 629, HGZ 630, HGZ 631, HGZ 632, HGZ 633, HGZ 634, HGZ 635, HGZ 636, HGZ 637, HGZ 638, HGZ 639, HGZ 640, HGZ 641, HGZ 642, HGZ 643, HGZ 644, HGZ 645, HGZ 646, HGZ 647, HGZ 648, HGZ 649, HGZ 650, HGZ 651, HGZ 652, HGZ 653, HGZ 654, HGZ 655, HGZ 656, HGZ 657, HGZ 658, HGZ 659, HGZ 660, HGZ 661, HGZ 662, HGZ 663, HGZ 664, HGZ 665, HGZ 666, HGZ 667, HGZ 668, HGZ 669, HGZ 670, HGZ 671, HGZ 672, HGZ 673, HGZ 674, HGZ 675, HGZ 676, HGZ 677, HGZ 678, HGZ 679, HGZ 680, HGZ 681, HGZ 682, HGZ 683, HGZ 684, HGZ 685, HGZ 686, HGZ 687, HGZ 688, HGZ 689, HGZ 690, HGZ 691, HGZ 692, HGZ 693, HGZ 694, HGZ 695, HGZ 696, HGZ 697, HGZ 698, HGZ 699, HGZ 700, HGZ 701, HGZ 702, HGZ 703, HGZ 704, HGZ 705, HGZ 706, HGZ 707, HGZ 708, HGZ 709, HGZ 710, HGZ 711, HGZ 712, HGZ 713, HGZ 714, HGZ 715, HGZ 716, HGZ 717, HGZ 718, HGZ 719, HGZ 720, HGZ 721, HGZ 722, HGZ 723, HGZ 724, HGZ 725, HGZ 726, HGZ 727, HGZ 728, HGZ 729, HGZ 730, HGZ 731, HGZ 732, HGZ 733, HGZ 734, HGZ 735, HGZ 736, HGZ 737, HGZ 738, HGZ 739, HGZ 740, HGZ 741, HGZ 742, HGZ 743, HGZ 744, HGZ 745, HGZ 746, HGZ 747, HGZ 748, HGZ 749, HGZ 750, HGZ 751, HGZ 752, HGZ 753, HGZ 754, HGZ 755, HGZ 756, HGZ 757, HGZ 758, HGZ 759, HGZ 760, HGZ 761, HGZ 762, HGZ 763, HGZ 764, HGZ 765, HGZ 766, HGZ 767, HGZ 768, HGZ 769, HGZ 770, HGZ 771, HGZ 772, HGZ 773, HGZ 774, HGZ 775, HGZ 776, HGZ 777, HGZ 778, HGZ 779, HGZ 780, HGZ 781, HGZ 782, HGZ 783, HGZ 784, HGZ 785, HGZ 786, HGZ 787, HGZ 788, HGZ 789, HGZ 790, HGZ 791, HGZ 792, HGZ 793, HGZ 794, HGZ 795, HGZ 796, HGZ 797, HGZ 798, HGZ 799, HGZ 800, HGZ 801, HGZ 802, HGZ 803, HGZ 804, HGZ 805, HGZ 806, HGZ 807, HGZ 808, HGZ 809, HGZ 810, HGZ 811, HGZ 812, HGZ 813, HGZ 814, HGZ 815, HGZ 816, HGZ 817, HGZ 818, HGZ 819, HGZ 820, HGZ 821, HGZ 822, HGZ 823, HGZ 824, HGZ 825, HGZ 826, HGZ 827, HGZ 828, HGZ 829, HGZ 830, HGZ 831, HGZ 832, HGZ 833, HGZ 834, HGZ 835, HGZ 836, HGZ 837, HGZ 838, HGZ 839, HGZ 840, HGZ 841, HGZ 842, HGZ 843, HGZ 844, HGZ 845, HGZ 846, HGZ 847, HGZ 848, HGZ 849, HGZ 850, HGZ 851, HGZ 852, HGZ 853, HGZ 854, HGZ 855, HGZ 856, HGZ 857, HGZ 858, HGZ 859, HGZ 860, HGZ 861, HGZ 862, HGZ 863, HGZ 864, HGZ 865, HGZ 866, HGZ 867, HGZ 868, HGZ 869, HGZ 870, HGZ 871, HGZ 872, HGZ 873, HGZ 874, HGZ 875, HGZ 876, HGZ 877, HGZ 878, HGZ 879, HGZ 880, HGZ 881, HGZ 882, HGZ 883, HGZ 884, HGZ 885, HGZ 886, HGZ 887, HGZ 888, HGZ 889, HGZ 890, HGZ 891, HGZ 892, HGZ 893, HGZ 894, HGZ 895, HGZ 896, HGZ 897, HGZ 898, HGZ 899, HGZ 900, HGZ 901, HGZ 902, HGZ 903, HGZ 904, HGZ 905, HGZ 906, HGZ 907, HGZ 908, HGZ 909, HGZ 910, HGZ 911, HGZ 912, HGZ 913, HGZ 914, HGZ 915, HGZ 916, HGZ 917, HGZ 918, HGZ 919, HGZ 920, HGZ 921, HGZ 922, HGZ 923, HGZ 924, HGZ 925, HGZ 926, HGZ 927, HGZ 928, HGZ 929, HGZ 930, HGZ 931, HGZ 932, HGZ 933, HGZ 934, HGZ 935, HGZ 936, HGZ 937, HGZ 938, HGZ 939, HGZ 940, HGZ 941, HGZ 942, HGZ 943, HGZ 944, HGZ 945, HGZ 946, HGZ 947, HGZ 948, HGZ 949, HGZ 950, HGZ 951, HGZ 952, HGZ 953, HGZ 954, HGZ 955, HGZ 956, HGZ 957, HGZ 958, HGZ 959, HGZ 960, HGZ 961, HGZ 962, HGZ 963, HGZ 964, HGZ 965, HGZ 966, HGZ 967, HGZ 968, HGZ 969, HGZ 970, HGZ 971, HGZ 972, HGZ 973, HGZ 974, HGZ 975, HGZ 976, HGZ 977, HGZ 978, HGZ 979, HGZ 980, HGZ 981, HGZ 982, HGZ 983, HGZ 984, HGZ 985, HGZ 986, HGZ 987, HGZ 988, HGZ 989, HGZ 990, HGZ 991, HGZ 992, HGZ 993, HGZ 994, HGZ 995, HGZ 996, HGZ 997, HGZ 998, HGZ 999, HGZ 1000.

**000189**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**MARIA ARACELI VARGAS ZARCO**  
 NOMBRE CARGO Y FIRMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

MARIA ARACELI VARGAS ZARCO

TEL: Email:

PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025
Propuesta subcatalogo de Dignificación de Residencias Médicas en los unidades HGZ 58, HGZ 59, HGZ 59A, HGZ 59B, HGZ 59C, HGZ 59D, HGZ 59E, HGZ 59F, HGZ 59G, HGZ 59H, HGZ 59I, HGZ 59J, HGZ 59K, HGZ 59L, HGZ 59M, HGZ 59N, HGZ 59O, HGZ 59P, HGZ 59Q, HGZ 59R, HGZ 59S, HGZ 59T, HGZ 59U, HGZ 59V, HGZ 59W, HGZ 59X, HGZ 59Y, HGZ 59Z, HGZ 59AA, HGZ 59AB, HGZ 59AC, HGZ 59AD, HGZ 59AE, HGZ 59AF, HGZ 59AG, HGZ 59AH, HGZ 59AI, HGZ 59AJ, HGZ 59AK, HGZ 59AL, HGZ 59AM, HGZ 59AN, HGZ 59AO, HGZ 59AP, HGZ 59AQ, HGZ 59AR, HGZ 59AS, HGZ 59AT, HGZ 59AU, HGZ 59AV, HGZ 59AW, HGZ 59AX, HGZ 59AY, HGZ 59AZ, HGZ 59BA, HGZ 59BB, HGZ 59BC, HGZ 59BD, HGZ 59BE, HGZ 59BF, HGZ 59BG, HGZ 59BH, HGZ 59BI, HGZ 59BJ, HGZ 59BK, HGZ 59BL, HGZ 59BM, HGZ 59BN, HGZ 59BO, HGZ 59BP, HGZ 59BQ, HGZ 59BR, HGZ 59BS, HGZ 59BT, HGZ 59BU, HGZ 59BV, HGZ 59BW, HGZ 59BX, HGZ 59BY, HGZ 59BZ, HGZ 59CA, HGZ 59CB, HGZ 59CC, HGZ 59CD, HGZ 59CE, HGZ 59CF, HGZ 59CG, HGZ 59CH, HGZ 59CI, HGZ 59CJ, HGZ 59CK, HGZ 59CL, HGZ 59CM, HGZ 59CN, HGZ 59CO, HGZ 59CP, HGZ 59CQ, HGZ 59CR, HGZ 59CS, HGZ 59CT, HGZ 59CU, HGZ 59CV, HGZ 59CW, HGZ 59CX, HGZ 59CY, HGZ 59CZ, HGZ 59DA, HGZ 59DB, HGZ 59DC, HGZ 59DD, HGZ 59DE, HGZ 59DF, HGZ 59DG, HGZ 59DH, HGZ 59DI, HGZ 59DJ, HGZ 59DK, HGZ 59DL, HGZ 59DM, HGZ 59DN, HGZ 59DO, HGZ 59DP, HGZ 59DQ, HGZ 59DR, HGZ 59DS, HGZ 59DT, HGZ 59DU, HGZ 59DV, HGZ 59DW, HGZ 59DX, HGZ 59DY, HGZ 59DZ, HGZ 59EA, HGZ 59EB, HGZ 59EC, HGZ 59ED, HGZ 59EE, HGZ 59EF, HGZ 59EG, HGZ 59EH, HGZ 59EI, HGZ 59EJ, HGZ 59EK, HGZ 59EL, HGZ 59EM, HGZ 59EN, HGZ 59EO, HGZ 59EP, HGZ 59EQ, HGZ 59ER, HGZ 59ES, HGZ 59ET, HGZ 59EU, HGZ 59EV, HGZ 59EW, HGZ 59EX, HGZ 59EY, HGZ 59EZ, HGZ 59FA, HGZ 59FB, HGZ 59FC, HGZ 59FD, HGZ 59FE, HGZ 59FF, HGZ 59FG, HGZ 59FH, HGZ 59FI, HGZ 59FJ, HGZ 59FK, HGZ 59FL, HGZ 59FM, HGZ 59FN, HGZ 59FO, HGZ 59FP, HGZ 59FQ, HGZ 59FR, HGZ 59FS, HGZ 59FT, HGZ 59FU, HGZ 59FV, HGZ 59FW, HGZ 59FX, HGZ 59FY, HGZ 59FZ, HGZ 59GA, HGZ 59GB, HGZ 59GC, HGZ 59GD, HGZ 59GE, HGZ 59GF, HGZ 59GG, HGZ 59GH, HGZ 59GI, HGZ 59GJ, HGZ 59GK, HGZ 59GL, HGZ 59GM, HGZ 59GN, HGZ 59GO, HGZ 59GP, HGZ 59GQ, HGZ 59GR, HGZ 59GS, HGZ 59GT, HGZ 59GU, HGZ 59GV, HGZ 59GW, HGZ 59GX, HGZ 59GY, HGZ 59GZ, HGZ 59HA, HGZ 59HB, HGZ 59HC, HGZ 59HD, HGZ 59HE, HGZ 59HF, HGZ 59HG, HGZ 59HH, HGZ 59HI, HGZ 59HJ, HGZ 59HK, HGZ 59HL, HGZ 59HM, HGZ 59HN, HGZ 59HO, HGZ 59HP, HGZ 59HQ, HGZ 59HR, HGZ 59HS, HGZ 59HT, HGZ 59HU, HGZ 59HV, HGZ 59HW, HGZ 59HX, HGZ 59HY, HGZ 59HZ, HGZ 59IA, HGZ 59IB, HGZ 59IC, HGZ 59ID, HGZ 59IE, HGZ 59IF, HGZ 59IG, HGZ 59IH, HGZ 59II, HGZ 59IJ, HGZ 59IK, HGZ 59IL, HGZ 59IM, HGZ 59IN, HGZ 59IO, HGZ 59IP, HGZ 59IQ, HGZ 59IR, HGZ 59IS, HGZ 59IT, HGZ 59IU, HGZ 59IV, HGZ 59IW, HGZ 59IX, HGZ 59IY, HGZ 59IZ, HGZ 59JA, HGZ 59JB, HGZ 59JC, HGZ 59JD, HGZ 59JE, HGZ 59JF, HGZ 59JG, HGZ 59JH, HGZ 59JI, HGZ 59JJ, HGZ 59JK, HGZ 59JL, HGZ 59JM, HGZ 59JN, HGZ 59JO, HGZ 59JP, HGZ 59JQ, HGZ 59JR, HGZ 59JS, HGZ 59JT, HGZ 59JU, HGZ 59JV, HGZ 59JW, HGZ 59JX, HGZ 59JY, HGZ 59JZ, HGZ 59KA, HGZ 59KB, HGZ 59KC, HGZ 59KD, HGZ 59KE, HGZ 59KF, HGZ 59KG, HGZ 59KH, HGZ 59KI, HGZ 59KJ, HGZ 59KK, HGZ 59KL, HGZ 59KM, HGZ 59KN, HGZ 59KO, HGZ 59KP, HGZ 59KQ, HGZ 59KR, HGZ 59KS, HGZ 59KT, HGZ 59KU, HGZ 59KV, HGZ 59KW, HGZ 59KX, HGZ 59KY, HGZ 59KZ, HGZ 59LA, HGZ 59LB, HGZ 59LC, HGZ 59LD, HGZ 59LE, HGZ 59LF, HGZ 59LG, HGZ 59LH, HGZ 59LI, HGZ 59LJ, HGZ 59LK, HGZ 59LL, HGZ 59LM, HGZ 59LN, HGZ 59LO, HGZ 59LP, HGZ 59LQ, HGZ 59LR, HGZ 59LS, HGZ 59LT, HGZ 59LU, HGZ 59LV, HGZ 59LW, HGZ 59LX, HGZ 59LY, HGZ 59LZ, HGZ 59MA, HGZ 59MB, HGZ 59MC, HGZ 59MD, HGZ 59ME, HGZ 59MF, HGZ 59MG, HGZ 59MH, HGZ 59MI, HGZ 59MJ, HGZ 59MK, HGZ 59ML, HGZ 59MN, HGZ 59MO, HGZ 59MP, HGZ 59MQ, HGZ 59MR, HGZ 59MS, HGZ 59MT, HGZ 59MU, HGZ 59MV, HGZ 59MW, HGZ 59MX, HGZ 59MY, HGZ 59MZ, HGZ 59NA, HGZ 59NB, HGZ 59NC, HGZ 59ND, HGZ 59NE, HGZ 59NF, HGZ 59NG, HGZ 59NH, HGZ 59NI, HGZ 59NJ, HGZ 59NK, HGZ 59NL, HGZ 59NM, HGZ 59NN, HGZ 59NO, HGZ 59NP, HGZ 59NQ, HGZ 59NR, HGZ 59NS, HGZ 59NT, HGZ 59NU, HGZ 59NV, HGZ 59NW, HGZ 59NX, HGZ 59NY, HGZ 59NZ, HGZ 59OA, HGZ 59OB, HGZ 59OC, HGZ 59OD, HGZ 59OE, HGZ 59OF, HGZ 59OG, HGZ 59OH, HGZ 59OI, HGZ 59OJ, HGZ 59OK, HGZ 59OL, HGZ 59OM, HGZ 59ON, HGZ 59OO, HGZ 59OP, HGZ 59OQ, HGZ 59OR, HGZ 59OS, HGZ 59OT, HGZ 59OU, HGZ 59OV, HGZ 59OW, HGZ 59OX, HGZ 59OY, HGZ 59OZ, HGZ 59PA, HGZ 59PB, HGZ 59PC, HGZ 59PD, HGZ 59PE, HGZ 59PF, HGZ 59PG, HGZ 59PH, HGZ 59PI, HGZ 59PJ, HGZ 59PK, HGZ 59PL, HGZ 59PM, HGZ 59PN, HGZ 59PO, HGZ 59PP, HGZ 59PQ, HGZ 59PR, HGZ 59PS, HGZ 59PT, HGZ 59PU, HGZ 59PV, HGZ 59PW, HGZ 59PX, HGZ 59PY, HGZ 59PZ, HGZ 59QA, HGZ 59QB, HGZ 59QC, HGZ 59QD, HGZ 59QE, HGZ 59QF, HGZ 59QG, HGZ 59QH, HGZ 59QI, HGZ 59QJ, HGZ 59QK, HGZ 59QL, HGZ 59QM, HGZ 59QN, HGZ 59QO, HGZ 59QP, HGZ 59QQ, HGZ 59QR, HGZ 59QS, HGZ 59QT, HGZ 59QU, HGZ 59QV, HGZ 59QW, HGZ 59QX, HGZ 59QY, HGZ 59QZ, HGZ 59RA, HGZ 59RB, HGZ 59RC, HGZ 59RD, HGZ 59RE, HGZ 59RF, HGZ 59RG, HGZ 59RH, HGZ 59RI, HGZ 59RJ, HGZ 59RK, HGZ 59RL, HGZ 59RM, HGZ 59RN, HGZ 59RO, HGZ 59RP, HGZ 59RQ, HGZ 59RR, HGZ 59RS, HGZ 59RT, HGZ 59RU, HGZ 59RV, HGZ 59RW, HGZ 59RX, HGZ 59RY, HGZ 59RZ, HGZ 59SA, HGZ 59SB, HGZ 59SC, HGZ 59SD, HGZ 59SE, HGZ 59SF, HGZ 59SG, HGZ 59SH, HGZ 59SI, HGZ 59SJ, HGZ 59SK, HGZ 59SL, HGZ 59SM, HGZ 59SN, HGZ 59SO, HGZ 59SP, HGZ 59SQ, HGZ 59SR, HGZ 59SS, HGZ 59ST, HGZ 59SU, HGZ 59SV, HGZ 59SW, HGZ 59SX, HGZ 59SY, HGZ 59SZ, HGZ 59TA, HGZ 59TB, HGZ 59TC, HGZ 59TD, HGZ 59TE, HGZ 59TF, HGZ 59TG, HGZ 59TH, HGZ 59TI, HGZ 59TJ, HGZ 59TK, HGZ 59TL, HGZ 59TM, HGZ 59TN, HGZ 59TO, HGZ 59TP, HGZ 59TQ, HGZ 59TR, HGZ 59TS, HGZ 59TT, HGZ 59TU, HGZ 59TV, HGZ 59TW, HGZ 59TX, HGZ 59TY, HGZ 59TZ, HGZ 59UA, HGZ 59UB, HGZ 59UC, HGZ 59UD, HGZ 59UE, HGZ 59UF, HGZ 59UG, HGZ 59UH, HGZ 59UI, HGZ 59UJ, HGZ 59UK, HGZ 59UL, HGZ 59UM, HGZ 59UN, HGZ 59UO, HGZ 59UP, HGZ 59UQ, HGZ 59UR, HGZ 59US, HGZ 59UT, HGZ 59UU, HGZ 59UV, HGZ 59UW, HGZ 59UX, HGZ 59UY, HGZ 59UZ, HGZ 59VA, HGZ 59VB, HGZ 59VC, HGZ 59VD, HGZ 59VE, HGZ 59VF, HGZ 59VG, HGZ 59VH, HGZ 59VI, HGZ 59VJ, HGZ 59VK, HGZ 59VL, HGZ 59VM, HGZ 59VN, HGZ 59VO, HGZ 59VP, HGZ 59VQ, HGZ 59VR, HGZ 59VS, HGZ 59VT, HGZ 59VU, HGZ 59VV, HGZ 59VW, HGZ 59VX, HGZ 59VY, HGZ 59VZ, HGZ 59WA, HGZ 59WB, HGZ 59WC, HGZ 59WD, HGZ 59WE, HGZ 59WF, HGZ 59WG, HGZ 59WH, HGZ 59WI, HGZ 59WJ, HGZ 59WK, HGZ 59WL, HGZ 59WM, HGZ 59WN, HGZ 59WO, HGZ 59WP, HGZ 59WQ, HGZ 59WR, HGZ 59WS, HGZ 59WT, HGZ 59WU, HGZ 59WV, HGZ 59WW, HGZ 59WX, HGZ 59WY, HGZ 59WZ, HGZ 59XA, HGZ 59XB, HGZ 59XC, HGZ 59XD, HGZ 59XE, HGZ 59XF, HGZ 59XG, HGZ 59XH, HGZ 59XI, HGZ 59XJ, HGZ 59XK, HGZ 59XL, HGZ 59XM, HGZ 59XN, HGZ 59XO, HGZ 59XP, HGZ 59XQ, HGZ 59XR, HGZ 59XS, HGZ 59XT, HGZ 59XU, HGZ 59XV, HGZ 59XW, HGZ 59XX, HGZ 59XY, HGZ 59XZ, HGZ 59YA, HGZ 59YB, HGZ 59YC, HGZ 59YD, HGZ 59YE, HGZ 59YF, HGZ 59YG, HGZ 59YH, HGZ 59YI, HGZ 59YJ, HGZ 59YK, HGZ 59YL, HGZ 59YM, HGZ 59YN, HGZ 59YO, HGZ 59YP, HGZ 59YQ, HGZ 59YR, HGZ 59YS, HGZ 59YT, HGZ 59YU, HGZ 59YV, HGZ 59YW, HGZ 59YX, HGZ 59YY, HGZ 59YZ, HGZ 59ZA, HGZ 59ZB, HGZ 59ZC, HGZ 59ZD, HGZ 59ZE, HGZ 59ZF, HGZ 59ZG, HGZ 59ZH, HGZ 59ZI, HGZ 59ZJ, HGZ 59ZK, HGZ 59ZL, HGZ 59ZM, HGZ 59ZN, HGZ 59ZO, HGZ 59ZP, HGZ 59ZQ, HGZ 59ZR, HGZ 59ZS, HGZ 59ZT, HGZ 59ZU, HGZ 59ZV, HGZ 59ZW, HGZ 59ZX, HGZ 59ZY, HGZ 59ZZ

Table with columns: CLASE, CONCEPTO, FECHA PROGRAMADA, MONTO POR PARTIDA Y SUBPARTIDA, PROGRAMACION. Includes rows for ALUMBRADO, SERVICIOS, and other categories with associated dates and amounts.

MARIA ARACELI VARGAS ZARCO
NOMBRE CARGO Y FIRMA

000190









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050CYR989N5025-08-00 Y CSM0121

MARIA ARACELI VARGAS ZARCO

TEL:
Email:

PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONFORME AL CÁTALOGO DE CONCEPTOS
LO-50-CYR-050CYR989-N-50-2025
Proyecto estratégico de dignificación de residencias médicas en las unidades HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

Table with columns: CUATE, CONCEPTO, FECHA PROGRAMADA, MONTOS POR PARTIDA Y SUBPROGRAMA, PROGRAMACIÓN (MAY, JUN, JUL, AGO, SEPT, OCT, NOV, DIC). Rows include items like 'AJUSTE PRECIO', 'SERVICIOS DE MANUTENCIÓN', 'MATERIALES DE CONSUMO', etc.

Reporte de Ejecución
Reporte de Ejecución
Reporte de Ejecución
MONTOS POR PARTIDA Y SUBPROGRAMA
MONTOS POR PARTIDA Y SUBPROGRAMA
MONTOS POR PARTIDA Y SUBPROGRAMA

000194









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121

**ANEXO 3 (TRES)**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 SELECCIÓN Sector de México Zona Poniente  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 00000000-0000

Disponer de Inversión  
 Disponer de Gasto

Dependencia Solicitante: 18 Estado de México Zona Poniente  
 Línea: 0000 Zona de Gasto 0000 HGO PON  
 Sublínea: 0000 Conservación y Servicios Generales  
 Unidad: 0000  
 Concepto: JEF. FINANZAS OF. NO. 0000/00/00/00/00/0000 Rubro al 17 de Julio de 2025 Responder  
 Máximo Máximo R. Mod  
 Tipo de Estación: 00000000

Sal. Comprobación (en pesos): 0 \$0.00 01/00  
 Línea: 0100000 SERV. SUB. MAINT. Y ODRS INAFUBS  
 Unidad de Información: 181001 Centro de Costos: 042001

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de recursos presupuestales se emite en virtud de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.3.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINACT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para ser aplicados a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al monto nominal superior.

ATENTAMENTE  
  
 JOSÉ TRINIDAD HERNÁNDEZ BLANCO  
 JOSÉ TRINIDAD HERNÁNDEZ BLANCO  
 DICTAMEN DEPARTIVO  
 CONTRATO NO: \_\_\_\_\_  
 MONTE DEPARTIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

Rev: 8775-03601



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**FIANZA DE CUMPLIMIENTO.**

**Aserta.**

**ASEGUADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
 RFC: AAS920731477  
 Avenida Periférica Sur Número 4825,  
 Interior Piso 9  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alameda Tlalpan, Ciudad  
 de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 4443-01343-4  
**Código de Seguridad:** +vrg7298  
**Folio:** 2721817  
**Monto de la fianza:** 3304,584.17  
**Monto de este movimiento:** 3304,584.17

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 26 de Agosto de 2020  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 30° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye así:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**AFIANZADORA:**

ASEGUADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA AFIANZADORA.

DE NOMINACIÓN SOCIAL: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".

DIRECCIÓN: AV. PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4825, INTERIOR PISO 9, COL. PARQUE DEL PEDREGAL, MÉXICO C.P. 14010, ALCALDÍA TIALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: 08-C00-22200/39056 DEL 18 DE JUNIO DE 2018.

**RENEFICIARIA:**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA RENEFICIARIA".

DIRECCIÓN: JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N. ED. W. HIDALGO, C.P. 30000 COLONIA, CENTRO POLIACA, MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE".

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA RENEFICIARIA": edger.rodriguez@amsa.gob.mx

FIADO (S): MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es válida para cualquier operación de crédito con respecto al texto de la misma que se contrario de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la expedida por este sistema y medios electrónicos, y en tal caso el medio de identificación sustituido en la póliza electrónica produce los mismos efectos que los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio con la excepción de que, en caso de haberse expedido electrónicamente en conformidad con el artículo 219 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta fianza se le otorga en un formato digital el cual se validará de conformidad con los procedimientos del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la excepción de esta póliza y con el fin de garantizar que la Fianza Electrónica produce de LA ASEGURADORA, se otorga en los términos del artículo 219 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en conformidad y validación de la misma, la obligación del constituyente de proporcionar de identificación y validación de la misma, de acuerdo al contenido de responsabilidad dispuesto en la página de Internet: [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Para más de esta póliza al momento de emitirse aplicable a la Póliza de Fianza.

*Aserta*  
 MAR CRISTINA DE SILVA BELGON

**LÍNEA DE VALIDACIÓN**  
**A15A YY19 325**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015".

ER XV-01-0000V V.1

[www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

Página 1 de 3

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ÚA•••••  
 (•••••)  
 (•••••)





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

**Aserta.**

**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
 RFC: AA5820731477  
 Avenida Panfórico Sur Número 4825,  
 Interior Piso 9  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalman, Ciudad de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 4663-01343-4  
**Código de Seguridad:** 409713A  
**Folio:** 3771817  
**Monto de la fianza:** 2006,584.17  
**Monto de este movimiento:** 2006,584.17

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 28 de Agosto de 2025  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** MARIA ARACELI VARGAS ZARCO

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye Sólida:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025°.

**MONTO DEL CONTRATO:** \$5,063,241.70 (CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.).

**MONEDA:** NACIONAL.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

**TIPO:** OBRA PÚBLICA.

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RASÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 99 DE SU REGLAMENTO.

**VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIO.ORG.MX**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ASEGURADORA:** GERARDO LOZANO DE LEÓN.

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

**CLÁUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta Fianza es emitida para garantizar operaciones de crédito que resulten al costo de la misma de acuerdo al artículo 48 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en conformidad con el artículo 49 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus versiones vigentes y sus modificaciones, y al uso de los medios de identificación en conformidad de la firma digitalizada mediante los mismos sistemas que los datos otorgados a los dispositivos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la suscripción de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASERTAS, S.A. DE C.V., emita las Fianzas y los Movimientos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta cláusula es la expresión de un Movimiento Digital al cual le rige el nivel de confianza que las Disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la suscripción de este preaviso y con el fin de garantizar que la Firma Electrónica Avanzada de LA BENEFICIARIA, se genera en los términos del artículo 49 del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la operación del sistema de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Fuera de todo de esta póliza el evento "NOBASTIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

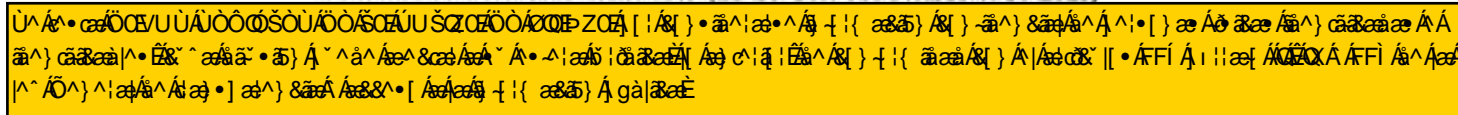
*[Firma manuscrita]*  
 MARIA CRISTINA DE SILVA BELDÓN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

ER XV-06-AMDOV V.1

[www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

Página: 3 de 9













**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121

**Aserta.**

**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
 RFC: AAS920731477  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 9  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcatla Tlalpan, Ciudad de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 4483-01343-4  
**Código de Seguridad:** xxx7304  
**Poliza:** 3771417  
**Monto de la fianza:** 2504,344.17  
**Monto de este movimiento:** 2504,344.17

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 28 de Agosto de 2025

**Movimiento:** Emisión

**Fiado:** MARSA ARACELI VARGAS ZARCO

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 26° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye Sadora:

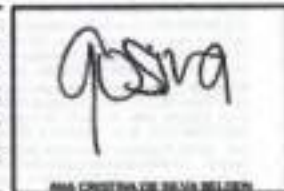
A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

-FIN DE TEXTO-

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta Fianza es solo para garantizar operaciones de crédito del Estado al tanto de la misma que el contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la Aseguradora podrá usar depósitos y valores administrados, y el uso de los valores de identificación en sustitución de la fianza autográfica produce los mismos efectos que los depósitos o los documentos correspondientes y tienen el mismo valor probatorio. Con la adaptación de esta póliza, el beneficiario garantiza expresamente su consentimiento para que ASERTASURA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las Fianzas y las documentos administrativos a su favor, exclusivamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta Fianza es la impresión de su documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con los procedimientos del manejo de información respecto a la Fianza Electrónica Autorizada. Con la expedición de esta póliza y con el fin de establecer que la Fianza electrónica garantiza en la ASEGURADORA, se otorga en los términos del artículo 34 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la expedición del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para tener los efectos legales. Pese a que de esta póliza es única "CONFORMIDAD ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA".



UNA COPIA DE ESTA FIANZA

LÍNEA DE VALIDACIÓN

ER XV IX MMXXV I

[www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

Página 4 de 5

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)



**Aserta.**

**NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA**

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguro y Fianza en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y falta de disposición expresa, al Código Civil Federal (CCF) (LISF) la póliza será nula de pleno derecho, en su caso, indicaciones que administrativamente son de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianza, en adelante CNCSF (Art 196 LISF).
- 2.- En caso de FERIA DEXTRORA DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercer su derecho de redención de la fianza, deberá comparecer personalmente con la póliza ya otorgada, acreditando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor (Art 196 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN COMO FIANZADO CUANDO SE HAYA INTERVENIDO DE UNA FIRMA A LA ASEGURADORA, como prueba en contrario (Art 196 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todos los efectos que intervinieren, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIANZAS, CONTRAFIANZAS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo de lo que se establezca expresamente en la póliza (Art 222 LISF).
- 5.- La fianza sujeta en este caso será nula y sin efectos jurídicos, si se garantizan operaciones de crédito, cualquiera que sea el tipo de crédito, así como el pago de fianza, así como el pago de fianza de crédito, como fianza de crédito y pagaré, si el pago de préstamos que deban contraerse en dinero. Toda fianza sujeta a estos efectos, si se garantizan préstamos de dinero, recibos, transacciones en numerario o en especie, recibos de depósito, obligaciones de depósito y cualquier otro instrumento de depósito SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no está sujeta a los beneficios de orden y ejecución y deberá su respuesta en los términos que establece la LISF (Art 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extingue en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO comparece al FIANZADO y este para el cumplimiento de la obligación exhibe un documento fehaciente, emitido por el ASEGURADOR (Art. 179 LISF). 7.2 La intención de la obligación principal otorgada otorgada la fianza, si la ASEGURADORA no de su consentimiento previo y por escrito para su renovación y para modificar la fianza otorgada (Art. 222 y 223 LISF) Código Civil Federal en adelante CCF. 7.3 La falta de pago por parte de la obligación otorgada la fianza en la misma proporción y la entrega al por una causa la obligación principal otorgada que sea a nuevos términos o condiciones (Art. 287 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a operar todos los créditos que se le hayan otorgado a la obligación principal otorgada todas las cláusulas de responsabilidad. Fianza 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se entenderá a lo establecido en el Art. 174 LISF y, otorgada el derecho del beneficiario, para cancelar si la fianza no se declara dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que presente la obligación principal garantizada o de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 174 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación fehaciente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales o oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO O REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se otorgó y exhibiendo copia de redención, número de póliza de fianza otorgada con la redención que se formalizó, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre y denominación del FIANZADO, nombre y denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para ir y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del cumplimiento de la obligación garantizada que motive la presentación de la reclamación, debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como fianza principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. Circular única de Seguros y Fianza en adelante CUSF, Disposición 1.2.8, Prac. V8 y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales deberá ser otorgada al Art. 141 del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estado de México o cualquier otra entidad a decisión del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento establecido en los Arts. 279 y 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no podrán ser tanto dadas a elección del BENEFICIARIO, conforme al procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por vía de sustitución en el caso en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF) 8.5 Las Fianzas Judiciales Formales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, no serán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIANZADO se le requerirá personalmente o por correo certificado con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas centrales o en el domicilio del Apoderado designado para tal efecto, presentando la aplicación del Art. 281 LISF, en caso de no ser presentada el FIANZADO en el plazo establecido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA admita la redención de la fianza, podrá hacerlo del procedimiento del FIANZADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIANZADO, debiendo saber el momento en que se vence el plazo establecido en el presente artículo. En los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, que la fianza de que presenta fehacientemente los elementos y documentación necesaria para conformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho concierne. De igual forma, puede denunciar a dicho beneficiario cuando en su contra comparezca el BENEFICIARIO para que aporricada en contra de la redención de la fianza y pade a. Reservas del pago, sin condicionar a la ASEGURADORA al pago (Art. 281 LISF y 282 LISF) 8.7 Una vez otorgada la redención en los términos de los Arts. 279 y 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo fijo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue otorgada la redención para proceder a su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, los razones, causas o motivos de su impedimento. 8.8 Si la ASEGURADORA no está en condiciones de otorgar la redención de la fianza, podrá otorgarla desde el pago de la reclamación, estando el FIANZADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIANZADO obligado a reintegrar a la ASEGURADORA lo que a éste le correspondió, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIANZADO tiene frente a su acreedor, incluyendo el de pago de la fianza, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 282 y 283 del CCF (Art. 281 LISF). Sin embargo, el FIANZADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la responsabilidad del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá demostrar el pago al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y que se le haya devuelto del todo, para el caso de que se haya otorgado a la ASEGURADORA el pago (Art. 281 LISF y 282 LISF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la redención o no dese continuación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá alegar, en la redención de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 811 bis y 811 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Esta obligación de los oficios y autoridades dependientes de la

- Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otro naturaleza, para el caso en que haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA, se constituye de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 párrafo primero LISF y Art. 19 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor información por escrito conforme al Art. 281 LISF. 10.3 No puede admitirse como fianza mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depositar en efectivo otras formas de garantía. La emisión de este procedimiento será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF) Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituir al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantiza el pago de una suma de dinero en parcelaciones, el pago de pago de alguno de las parcelaciones no da derecho a reclamar fianza por la totalidad (Art. 176 LISF) 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subyuga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago no impide o le resulte imposible la subrogación (Art. 177 LISF y 288 y 290 del CCF).
- 11.- FIANZA DE MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, BENEFICIARIO AL FIANZADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someterán al Art. 173 LISF y Capítulo 19 CUSF.
- Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones que el país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se realice en moneda extranjera.
- DECLARACIÓN.- Que el pago de la redención procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que data materialmente en el extranjero, se efectuó por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación otorgada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).
- PROBAS.- Las pruebas otorgadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se someterán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio que se utilice para otorgar obligaciones otorgadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, autorizada por el Banco de México en el Orden Oficial de la Federación (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).
- CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas o que se otorgó la fianza, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se aplicarán las normas correspondientes en los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).
- 12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- ELLOS SOLICITANTES Y/O FIANZADOS Y/O OBLIGADOS OBLIGADOS SOLIDARIOS, y sus sucesores o representantes, en su caso, así como testigos de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa e irrevocable y con plena conciencia a los Tribunales Federales de Distrito Judicial de Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y Monterrey, Nuevo León y Tlaxiela, Puebla, Veracruz de la parte afectada, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro foro que pudiera ser competente, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vivienda, aplicados en todo caso la Ley de Instituciones de Seguro y Fianza y legislación mexicana. Las partes otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estado de México, se someten a las leyes de los Estados del Art. 280 LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, OFICIOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 185 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, oficios o de cualquier otra tecnología en la elaboración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sujeta a la firma Autógrafa y produce los mismos efectos que la expedición de los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio, por tal motivo ELLOS SOLICITANTES Y/O FIANZADOS Y/O OBLIGADOS OBLIGADOS SOLIDARIOS expresan su consentimiento para que LA COMPANÍA ASEGURADORA, entre las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, impresos o por cualquier otro tecnología viable y no podrán alegar al valor de estos medios y operaciones los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de esta carta están su sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente en México (Art. 114) en sus disposiciones en materia de medios electrónicos, pudiendo el efecto:
- 1.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de orden de prima, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean autorizados a LA ASEGURADORA, así como cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que serán electrónicos la que prevalezca el eventualemente existiera alguna discrepancia entre ambos.
  - 2.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 bis del Código de Comercio, las Partes pactan como medio de identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a través de la validación de la póliza de fianza a través de la Consola de Consulta disponible en el Portal de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx) para fianzas emitidas por LA COMPANÍA ASEGURADORA.
- Los términos de esta carta son el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otro tecnología, por conducto de las autoridades competentes para otorgar estos documentos, ya sea en línea o en papel.
- 1.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónica se otorga mediante Firma Electrónica que emita usando certificado digital en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, Del Comercio de Datos, del Libro 2º del Código de Comercio y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza fianza a favor de la igualdad, seguridad e integridad de las operaciones y servicios prestados a ELLOS SOLICITANTES Y/O FIANZADOS Y/O OBLIGADOS SOLIDARIOS. De igual forma, la emisión de esta carta mediante pólizas por los medios electrónicos otorga para la liberación y extinción de derechos y obligaciones, intereses de las operaciones y servicios autorizados en la Fracción I de este artículo. Asimismo, LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los beneficiarios mediante medios electrónicos siempre y cuando ELLOS SOLICITANTES Y/O FIANZADOS Y/O OBLIGADOS OBLIGADOS SOLIDARIOS expresen su consentimiento a la utilización de los medios de creación, transmisión y modificación de datos documentales y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121

**ANEXO 5 (CINCO)**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
INSTITUCIÓN FEDERAL DE SERVICIOS DE SALUD



FECHA: 02 de septiembre de 2025

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**

**Clave:** 1758332379071485710244  
**Clave de R.F.C.:** VY2A850202870  
**Nombre, Domicilio e Razón Social:** MAFRA APARELI YARDAS ZARCO

**Estimado Patrón:**

**Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realizó esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realizó únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia de cancelación en materia de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de septiembre de 2025, a las 11:02 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 02 de septiembre de 2025, 23:59:59.

**Unidad fiscal registrada(s): 13 trabajador(es) adscrito(s) ante el IMSS.**

**NOTAS:**

1. En caso de estar inscrito en un programa de pago a plazos, deberá presentar a la autoridad competente el comprobante de pago correspondiente al momento de realizar el pago.
2. La información que se genera en el sistema de información de la autoridad competente, podrá ser utilizada para fines de control y vigilancia de la autoridad.
3. Se reserva la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo.
4. La presente opinión se realizó únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia de cancelación en materia de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
5. En caso de tener obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, deberá presentar a la autoridad competente el comprobante de pago correspondiente al momento de realizar el pago.
6. El IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
7. La información que se genera en el sistema de información de la autoridad competente, podrá ser utilizada para fines de control y vigilancia de la autoridad.

**Para mayor información:**

El IMSS es un organismo autónomo de carácter federal dependiente del Poder Judicial de la Federación.

Se encuentra registrado en el Registro Público de Comercio y Mercantil del Estado de México, en el Libro de Comercio, Tomo 10, Folio 100, en el Estado de México, en el Registro Público de Comercio y Mercantil del Estado de México, en el Libro de Comercio, Tomo 10, Folio 100.

Se desea recibir o entregar en este momento, desde el día 02 de septiembre de 2025.



**Nombre Completo:** MAFRA APARELI YARDAS ZARCO  
**Domicilio:** CALLE DE LA PAZ 100, COL. CENTRO, CIUDAD DE MEXICO, CDMX, CP 06000  
**Domicilio Fiscal:** CALLE DE LA PAZ 100, COL. CENTRO, CIUDAD DE MEXICO, CDMX, CP 06000  
**Fecha de Emisión:** 02/09/2025

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Barcode and technical data at the bottom of the page]*







# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

## ANEXO 8 (OCHO)

### MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.



*Instituto Mexicano del Seguro Social*

*Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente*

*Jefatura de Servicios Administrativos*

*Departamento de Conservación y Servicios Generales*

*Contrato No. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121*

#### ANEXO 8: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR CONSISTENTES EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, OBJETO DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO, DEL QUE FORMA PARTE INTEGRAL EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN #2 NÚMERO 8 DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1. ESTABLECER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.
- 1.2. QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO.
- 1.3. OBSERVAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DISPONGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.4. INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y UNO DE "EL INSTITUTO", LA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL OBRERO QUE LA EMPRESA TENGA LABORANDO EN LA CONSTRUCCIÓN, OBLIGÁNDOSE A ORIENTAR E INSTRUIR A ÉSTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
- 1.5. PARTICIPAR MENSUALMENTE, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, REVISANDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO.
- 1.6. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE, EN SU CASO, ESTABLEZCA LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, RESULTADO DE REVISIÓN.
- 1.7. SOMETARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO, CUANDO EXISTA LA NECESIDAD DE APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIALES EXPLOSIVOS.

#### 2. SEGURIDAD.

##### A) AL INDIVIDUO

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-CYR-050GYR989-N-50-2025) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
 Página 1 de 6

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-CYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PÁGINA 86 DE 91



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121



## Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121

- 2.1. PROPORCIONAR CASCO DE PROTECCIÓN A TODO SU PERSONAL, EN OBRA, INDEPENDIEMENTE DEL ÁREA EN QUE LABOREN O QUE ÉSTOS TENGAN EL CARÁCTER DE VISITANTES.
- 2.2. PROPORCIONAR GAFAS DE SEGURIDAD O CARETAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTÍCULAS PROYECTADAS O POR RADIACIONES, TALES COMO SOLDADURA, CORTE, ESMERILADO, PICOLETEADO, ETC.
- 2.3. PROPORCIONAR GUANTES DE CARNAZA DE USO RUDO, AL PERSONAL QUE EFECTÚE MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES Y/O ABRASIVOS.
- 2.4. PROPORCIONAR GUANTES Y BOTAS ADECUADAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA, YA ENERGIZADA.
- 2.5. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS DONDE SE PRODUZCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES.
- 2.6. PROPORCIONAR BOTAS DE HULE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN LUGARES CON EXPOSICIÓN DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO: EXCAVACIONES INUNDADAS Y COLADOS.
- 2.7. PROPORCIONAR ZAPATOS DE TIPO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO, ENTRE OTROS AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS TALES COMO, OPERACIÓN DE COMPACTADORES PORTÁTILES O MANEJO DE ELEMENTOS PESADOS PARA EVITAR RIESGO DE LESIÓN.
- 2.8. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS TALES COMO, CINTURONES, ARNESES, BANDAS, BANDOLAS O SOCAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO, LE PROPORCIONARÁ UN CINTURÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES, ASÍ MISMO PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS, AL PERSONAL QUE LABORE CON EQUIPO QUE GENERE SONIDOS CON DECIBELES MÁS ALTOS DE LO PERMITIDO (EJEMPLO MARTILLO NEUMÁTICO).
- 8) EN EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO
- 2.9. PROPORCIONAR AL PERSONAL, LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS, TALES COMO PORTA CUÑAS, PARA QUE LAS UTILICE EN LOS TRABAJOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
- 2.10. VIGILAR QUE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y FORMAS PARA LAS QUE FUERON DISEÑADAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN POLEAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS, APEGÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.
- 2.11. VIGILAR QUE TODAS LAS INSTALACIONES QUE SE TENGAN EN OBRA PARA CONECTAR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INCLUYAN LOS INTERRUPTORES DE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025 PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD HGZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Página 2 de 6



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121



## *Instituto Mexicano del Seguro Social*

*Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente*

*Jefatura de Servicios Administrativos*

*Departamento de Conservación y Servicios Generales*

*Contrato No. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121*

SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES, AISLAMIENTOS, TOMAS DE CORRIENTE Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELÉCTRICAS A EMPLEAR.

2.12. VIGILAR QUE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEAN OPERADAS ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL CAPACITADO.

2.13. VIGILAR DIARIAMENTE QUE LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL IZAJE DE MATERIALES O EQUIPO SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO POR REALIZAR.

### EN LA OBRA

2.14. COLOCAR SEÑALES Y AVISOS QUE SEAN CLAROS Y VISIBLES, DE TIPO INDICATIVO, PREVENTIVO, RESTRICTIVO Y PROHIBITIVO, INFORMANDO LA LOCALIZACIÓN DE OFICINAS, SERVICIOS, ASÍ COMO ZONAS DE PELIGRO POTENCIAL Y RESTRINGIDAS.

2.15. ALMACENAR EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y VENTILADOS LO MÁS LEJOS POSIBLE DEL LUGAR DE LA OBRA, DE LAS RESIDENCIAS Y DEL COMEDOR, LOS COMBUSTIBLES TALES COMO: GASOLINA, DIESEL, PETRÓLEO, THINNER Y ACUARRÁS, CON ACCESO EXCLUSIVO AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y UBICADOS DE TAL FORMA, QUE EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO, ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALPICADURAS, MISMO QUE SERÁN TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.

2.16. PROPORCIONAR EXTINTORES DEL TIPO "ABC", UBICÁNDOLOS ADECUADAMENTE, EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, RESGUARDO DE DESPERDICIOS Y ZONAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL VIGILANDO LOS PERIODOS DE CADUCIDAD, A EFECTO DE REALIZAR LAS DESCARGAS Y RECARGAS OPORTUNAMENTE.

2.17. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS Y PASARELAS, SEAN ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARÁN SOMETIDOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON BARANDALES LATERALES DE 90 CENTÍMETROS DE ALTURA.

2.18. UTILIZAR ESCALERAS MANUALES QUE SERÁN RESISTENTES Y ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE.

2.19. COLOCAR BARANDALES DE PROTECCIÓN EN LOS HUECOS PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CUBOS DE ELEVADORES, ESCALERAS Y EN PERÍMETROS DE FACHADAS POR CUBRIR.

2.20. COLOCAR CABLES DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE TENSADOS, PARA SER USADOS COMO PASAMANOS, ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CENTÍMETROS DE ALTURA SOBRE LAS TRABES, EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.

2.21. COLOCAR SEÑALES Y ANUNCIOS ADECUADOS, A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 3.00 METROS, COLOCANDO PROTECCIÓN PERIMETRAL A 70 CENTÍMETROS DE ALTURA CONSISTENTE EN CABLES Y VARILLAS.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD HCZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Página 3 de 8

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL HCZ 58 (PARTIDA 8), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 88 DE 91



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121



## Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

- 2.22. COLOCAR VOLADOS PROVISIONALES EXTERIORES DE PROTECCIÓN PERIMETRAL EN EDIFICIOS CON ALTURA MAYOR DE 18.00 METROS, CON PROYECCIÓN HORIZONTAL CON DIMENSIÓN MÍNIMA DE 1.80 METROS, SU COLOCACIÓN, SUJECCIÓN, POSICIÓN, PERIODO DE UTILIZACIÓN, RETIRO Y TIPO DE MATERIALES, SE AJUSTARÁN A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA OBRA Y A LA INDICACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- 2.23. EVITAR FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS, INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.
- 2.24. COLOCAR UN BOTIQUÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DE "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO INDICAR LOS NÚMEROS DE TELÉFONOS Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE EMERGENCIA MÁS CERCANA A LA OBRA Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS, LETREROS DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE ENLACE, PUNTO DE REUNIÓN)
- 2.25. ESTIBAR EL MATERIAL, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MISMO, DISTRIBUYENDO SU PESO, DE TAL MANERA QUE NO REBASE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACIÓN.

### 3. HIGIENE

- 3.1. MANTENER LA OBRA LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO, BASURA Y AGUAS ESTANCADAS BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO,
- 3.2. INSTALAR EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE REQUIERAN CONSIDERANDO LA CANTIDAD SUFICIENTE DE SERVICIOS PARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE TENGAN, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO.



TRABAJADORES DE	W.C	LAVABO	REGADERA
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
CADA 30 FRACCIÓN	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD HGZ 58 (PARTIDA B), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
 Página 4 de 6

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121



## Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N5025-08-00 Y CSM0121

3.3. INSTALAR EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES, CON MESAS, BLANCAS Y PARRILLAS O ESTUFAS PARA CALENTAR LA COMIDA, SE PROPORCIONARÁN BOTES CON TAPA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA LIMPIEZA.

#### 4. COVID-19:

EL CONTRATISTA DEBE APLICAR DE MANERA OBLIGATORIA EL "PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN", REVISADO POR EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE CONTEMPLA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMITIDOS EL 29 DE MAYO DE 2020. (DOCUMENTO DISPONIBLE EN EL SITIO [HTTPS://WWW.CMIC.ORG/](https://www.cmic.org/))

SE FIRMA LA CONFORMIDAD POR LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO 27 DE AGOSTO DEL 2025,

Nombre:	Cargo:	R.F.C.:
 DR. TONATHIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.	OICT750902061
ÁREA REQUERENTE  LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	OEAT9007312PB

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-CYR-050GYR989-N-50-2025) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIFERENCIACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD HGZ 58 (PARTEIDA 8) PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
Página 5 de 6

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-CYR-050GYR989-N-50-2025)

Únicamente se permite la reproducción de este documento en su totalidad, sin modificaciones, para fines de información pública. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda prohibida la venta o el alquiler de este documento. Toda reproducción no autorizada será sancionada de acuerdo con la ley aplicable.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

<p>ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</p>  <p>ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRÓN ÁREA TÉCNICA</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.</p>	<p>ROZE80012DZ6</p>
 <p>ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL RESIDENTE DE OBRA</p>	<p>ANALISTA RESPONSABLE DBO</p>	<p>CUVL690916C50</p>
 <p>ING. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ IBÁÑEZ</p>	<p>SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD</p>	<p>ROO910309NK3</p>

POR "EL CONTRATISTA"

<p>NOMBRE Y R.F.C.</p>
<p>C. MARIA ARACELI VARGAS ZARCO</p>
<p>VAZA650302N76</p>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 050GYR989N5025-08-00 Y C5M0121

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-SD-0YR-050GYR989N5025-08-00-0023) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIFUSIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD HGZ 58 (PARTIDA 06, PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025)  
Página 6 de 6

